

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA A PROPUESTA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL, QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADAS POR BRENDA ARACELY VALENZUELA TORTOLEDO, REGIDORA CONSTITUCIONAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE HECHOS QUE PODRÍAN CONSTITUIR VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR IEEBC/UTCE/PES/11/2022.**

### **GLOSARIO**

<b>Comisión:</b>	Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California
<b>Consejo General:</b>	Consejo Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California
<b>Constitución General:</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>Constitución local:</b>	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California
<b>Convención de Belem Do Pará:</b>	Convención Interamericana para prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer
<b>Ley de Acceso</b>	Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California
<b>Ley Electoral:</b>	Ley Electoral del Estado de Baja California
<b>Ley General de Acceso:</b>	Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
<b>LGPE:</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
<b>Protocolo de Violencia Política</b>	Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, emitido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y otras autoridades, edición 2017
<b>Reglamento Interior:</b>	Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California
<b>Reglamento de Quejas:</b>	Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California
<b>Sala Superior:</b>	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
<b>SCJN:</b>	Suprema Corte de Justicia de la Nación
<b>TEPJF:</b>	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
<b>Corte IDH</b>	Corte Interamericana de Derechos Humanos
<b>Unidad:</b>	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California

**ANTECEDENTES:**

**1. PROCESO ELECTORAL LOCAL.** El seis de diciembre de dos mil veinte, el Instituto celebró sesión extraordinaria en la que dio inicio el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se renovó la Gubernatura del Estado, cargos de Municipales y el Congreso Local, cuya Jornada Electoral tuvo verificativo el seis de junio de dos mil veintiuno y concluyó el primero de octubre de dos mil veintiuno.

Derivado de lo anterior, en fecha treinta de septiembre del dos mil veintiuno, Armando Ayala Robles y Brenda Aracely Valenzuela Tortoledo, asumieron el cargo de Presidente Municipal y Regidora Constitucional del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, Baja California, respectivamente, durante el periodo 2021-2024.

**2. DENUNCIA, SOLICITUD DE MEDIDAS DE CAUTELARES.** El veintinueve de noviembre de dos mil veintidós<sup>1</sup>, se recibió en la Unidad, denuncia promovida por Brenda Aracely Valenzuela Tortoledo, Regidora Constitucional del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, Baja California en contra de Armando Ayala Robles, Presidente Municipal; por conductas que a su decir, constituyen violencia política contra las mujeres en razón de género realizados en su contra.

Del escrito de denuncia, se infiere que la denunciante se duele de que, Armando Ayala Robles, en la Sesión Extraordinaria de Extrema Urgencia celebrada el día nueve de noviembre, por el Cabildo de la ciudad de Ensenada, realizó diversas acciones y agresiones en su contra que vulneraron el ejercicio de sus derechos políticos – electorales.

Señaló que fue agredida con comentarios sexistas y machistas, por parte del presidente municipal durante la sesión antes referida, al entrometerse en uno de los temas más íntimos de cualquier persona al referir que las mujeres necesitan hacer el amor o tener sexo, para ser felices, por lo que, dichos comentarios le generaron una agresión ante la sociedad y su dignidad como persona, donde Armando Ayala Robles, sin argumentación política, jurídica, económica o Administrativa, optó por la agresión verbal minimizando la participación de la regidora como representante popular, generando la perspectiva que no cuenta con la capacidad para abordar temas importantes.

Derivado de lo anterior, la parte denunciante solicita las siguientes **medidas cautelares**:

*Solicito ante esta honorable autoridad, ordene todas las medidas cautelares posibles a efecto de proteger a la suscrita, dado que, en el*

---

<sup>1</sup> Las fechas corresponden al año dos mil veintidós, salvo precisión en contraria.

*ámbito de mi investidura como ciudadana y representante popular, a efecto de que se me proteja en mi persona, en mis derechos políticos-electorales, en mi patrimonio y seguridad jurídica, administrativa y económica, lo anterior, a efecto de que me siento vulnerada en mi persona, y no quiero ser objeto a represalias por el denunciado.*

**3. RADICACIÓN.** El veintinueve de noviembre, del presente año, la denuncia se radicó con la clave de expediente IEEBC/UTCE/PES/11/2022.

**4. INVESTIGACIÓN RESPECTO DE LA EXISTENCIA DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.** En ejercicio de la facultad de investigación de la cual enviste la ley a la Unidad, y a efecto de constatar la existencia de los hechos denunciados, la autoridad instructora ordenó realizar las diligencias siguientes:

Acuerdo del veintinueve de noviembre:

- Verificación de las ligas electrónicas y código QR señaladas en el escrito de denuncia, de lo cual resultó el acta circunstanciada IEEBC/SE/OE/A87/29-11-2022.

Además de lo anterior, se realizaron los requerimientos de información que se indican a continuación:

NO.	SUJETOS	OFICIO Y FECHA DE NOTIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
1	Raúl Guzmán Gómez Secretario Ejecutivo.	IEEBC/UTCE/1119/2022  30-11-2022 (Por SIVOPLE)	Se solicitó apoyo para obtener la situación económica de la parte denunciada
2	José Rubén Best Velazco Secretario del XXIV Ayuntamiento de Ensenada Baja California	IEEBC/UTCE/1120/2022  30-11-2022 (Ciudad de Ensenada)	a) Remita copia certificada de las convocatorias y notificaciones, realizadas a los integrantes del Cabildo de Ensenada, con motivo de la Sesión Extraordinaria de extrema urgencia, celebrada el día nueve de noviembre del presente año.  b) Especifique, el día y hora, en que se realizó la notificación a todos los integrantes de cabildo, así como, el traslado de los documentos que fueron sometidos a consideración en la Sesión Extraordinaria de extrema urgencia, celebrada el día nueve de noviembre del presente año.  c) Especifique el fundamento legal, para que el Cabildo de Ensenada se encuentre en aptitud de desahogar "Sesión Extraordinaria de Extrema Urgencia".

3	Armando Ayala Robles Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Ensenada Baja California	IEEBC/UTCE/1120/2022  30-11-2022 (Ciudad de Ensenada)	1. Proporcione domicilio procesal en la ciudad de Mexicali, Baja California.
---	---	--	--

**5. ADMISIÓN Y PROPUESTA DE PROYECTO.** El dos de diciembre, se admitió la denuncia presentada por Brenda Aracely Valenzuela Tortoledo, en su calidad de Regidora Constitucional del XXIV Ayuntamiento de Ensenada Baja California, en contra de Armando Ayala Robles Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, Baja California, por conductas que, a su decir, constituyen Violencia Política contra las Mujeres por Razón de Género en su contra.

Asimismo, se ordenó elaborar el proyecto de acuerdo que resuelve la solicitud de las medidas cautelares, en términos de lo establecido en el artículo 368, de la Ley Electoral.

**6. REMISIÓN DEL PROYECTO.** El seis de diciembre, a través del oficio IEEBC/UTCE/1147/2022, la Unidad remitió a la Comisión, el presente proyecto de acuerdo.

### CONSIDERANDOS:

#### PRIMERO. COMPETENCIA

Esta autoridad es competente para dictaminar sobre los proyectos que propone la Unidad para resolver el acuerdo que resuelven las solicitudes de medidas cautelares, conforme a lo dispuesto en los artículos 5 apartado B de la Constitución local; 27 párrafo 2, de la Ley General de Acceso; 3, inciso k), 442, numeral 2, párrafo 2; 449, párrafo 1, inciso b); 459, párrafo 1, incisos b); 463 Bis, inciso e); 470, numeral 2, 471, párrafo 8, de la LGIPE; 7, 8, 33, 35, 36, fracción III, inciso a); 45, fracción VI; 57, fracción I; 337 BIS; 359 fracciones II y III; 372; 373 BIS y 377, de la Ley Electoral; 23; 34, numeral 1, inciso b) y 57, numeral 1, inciso I), del Reglamento Interior; 7, numeral 1, fracciones II y III y numeral 2, fracción III; 38; 40 y 59, numeral 4, 59 Bis y 59 Ter del Reglamento de Quejas.

En el caso, se actualiza la competencia formal y material de esta autoridad para resolver la solicitud de medidas cautelares en el procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia de hechos que podrían constituir violencia política contra las mujeres en razón de género, prevista en el artículo 337 BIS, de la Ley Electoral.

También, sirve de sustento lo sostenido por la Sala Superior en la jurisprudencia 25/2015 de rubro: "COMPETENCIA. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PARA

CONOCER, SUSTANCIAR Y RESOLVER PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES”, en la que se determinan las cuestiones que deben analizarse para establecer la competencia federal o local de un procedimiento sancionador.

## **SEGUNDO. INVESTIGACIÓN PRELIMINAR.**

En principio, debe señalarse que la Unidad está facultada para realizar diversas actividades de investigación de conformidad con el CAPÍTULO OCTAVO “DE LA INVESTIGACIÓN”, así como del numeral 2, del artículo 59 del Reglamento de Quejas, que dispone que *“Si del análisis de las constancias aportadas por el denunciante, se advierte la falta de indicios suficientes para iniciar la investigación, la Unidad de lo Contencioso dictará las medidas necesarias para llevar a cabo una investigación preliminar, atendiendo al objeto y al carácter sumario del procedimiento, debiendo justificar para tal efecto su necesidad y oportunidad. En este caso, el plazo para la admisión se computará a partir de que la autoridad cuente con los elementos necesarios”*.

Lo cual, es acorde al criterio adoptado por el Pleno de la SCJN, en la acción de inconstitucionalidad 22/2014 y sus acumuladas 26/2014, 28/2014 y 30/2014, que refiere a que *“lejos de provocar retrasos injustificados en la solución del asunto, evitan posteriores impugnaciones por infracciones al debido proceso legal, con la consecuente necesidad de reponer las actuaciones incorrectas y la pérdida de tiempo que ello implica”*.

Así, se garantizan los principios consagrados en el artículo 17 de la Constitución General, porque se asegura que en los procedimientos especiales sancionadores consten los elementos necesarios para emitir la determinación que corresponda.

## **TERCERO. HECHOS DENUNCIADOS**

De la lectura al escrito de denuncia no se desprende con claridad cuáles son los hechos de los que se duele la actora, sin embargo, de los numerales 2, 3 y 5 (parte final) del escrito referido, se infiere que, de acuerdo a lo señalado por la denunciante, las agresiones y acciones llevadas a cabo por Armando Ayala Robles Presidente Municipal de la ciudad de Ensenada, durante la Sesión Extraordinaria de Extrema Urgencia celebrada por el Cabildo de Ensenada, el día nueve de noviembre, consistente en lo siguiente:

### **a) Sesión Extraordinaria de extrema urgencia celebrada el día nueve de noviembre:**

*“... entonces tienen ustedes que comprender que hay que estudiar, hay que prepararse, un día yo le pregunte a una amistad que tengo en uno de los*

*partidos de oposición que ahorita están saliendo a opinar y le dije oye porque tus amistades o tus correligionarios siempre están todo en contra, enojados, pataleando y haciendo berrinches y me dice no pues armando lo que pasa es que por eso les pagan, ah caray como esta eso?, si, por eso les pagan por ir a hacer su numerito ahí al cabildo, nombre le dije pues yo quisiera un trabajo de esos también, bueno pues hasta a veces los mismos compañeros al interior del partido se ríen...”*

Asimismo:

*“... bueno siempre hay que buscar la felicidad, por eso es bueno está bien con la pareja, es bueno hacer el amor, ¿verdad?, lo más que se pueda en la semana, porque eso también le da a uno felicidad, eso también motiva, eso también pone de buenas, pone con buena actitud y ya es otra la situación, hasta uno saluda mejor y demás, entonces también eso hay que atenderlo, verdad?, yo los felicito a todos por tratar de ser felices y hacer felices a los demás, Armando Ayala Robles a favor de la felicidad. (a favor) ...”*

#### **b) Sesión Extraordinaria celebraba el día primero de octubre:**

*“... Y eso de tratar de amarrar navajas con la nueva Gobernadora Electa no va a funcionar, ¿verdad? Yo tengo un compromiso con ella, soy su amigo, la conozco de hace mucho tiempo, y ese coyotaje, zopilotes, zopilotas, víboras prietas, tepocatas, como decía no les va a funcionar. Eso de querer amarrar navajas no es. La Gobernadora es una gran mujer que tiene la intención de respaldar al estado y apoyar al municipio y me lo reitero recientemente: Armando te vamos a apoyar con todos, no te creas de la gente que te anda metiendo cizaña. Entonces nada más les digo pueblo de Ensenada, no se crean de las amarras navajas...”*

Es decir, de lo anteriormente señalado se infiere que, la conducta concreta que Brenda Aracely Valenzuela Tortoledo reprocha de Armando Ayala Robles, es la siguiente:

- Las manifestaciones y/o expresiones formuladas durante las sesiones de Cabildo.

### **CUARTO. ELEMENTOS DE LA INFRACCIÓN**

#### **Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1º, 4º, 35 y 41 de la Constitución Federal; 4, inciso j), de la Convención de Belem Do Pará; II y III de la Convención de los Derechos Políticos de la Mujer; y 7, inciso b), de la Convención sobre la

Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; 20 Bis; 20 Ter, 27 párrafo segundo, de la Ley General de Acceso; 3, párrafo 1, inciso k); 463 Bis, párrafo 1, inciso e), y 474 Bis, párrafo 1, de la LGIPE, así como 3, fracción XVIII; 337 Bis, 373 Bis, párrafo 1; 377 Bis, de la Ley Electoral; se advierte que la violencia política contra las mujeres en razón de género: es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.

Se entenderá que las acciones u omisiones se basan en elementos de género, cuando se dirijan a una mujer por ser mujer; le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella, y puede manifestarse en cualquiera de los tipos de violencia reconocidos en la Ley General de Acceso y puede ser perpetrada indistintamente por agentes estatales, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, personas dirigentes de partidos políticos, militantes, simpatizantes, precandidatas, precandidatos, candidatas o candidatos postulados por los partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, por un particular o por un grupo de personas particulares.

En este sentido, atendiendo a que la violencia política contra las mujeres por razones de género constituye un problema de orden público, las autoridades están obligadas a actuar con la debida diligencia y de manera conjunta para prevenir, investigar, sancionar y reparar una posible afectación a sus derechos, por lo cual, se debe realizar un análisis de todos los hechos y agravios expuestos, a fin de hacer efectivo el acceso a la justicia y el debido proceso.

No pasa desapercibido que debido a la complejidad que implican los casos de violencia política de género, así como a la invisibilización y normalización en la que se encuentran este tipo de situaciones, es necesario que cada caso se analice de forma particular para definir si se trata o no de violencia de género y, en su caso, delinear las acciones que se tomarán para no dejar impunes los hechos y reparar el daño a las víctimas.<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup>Tal criterio fue sostenido por la Sala Superior en la jurisprudencia 48/2016 de rubro "VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZONES DE GÉNERO. LAS AUTORIDADES ELECTORALES ESTÁN OBLIGADAS A EVITAR LA AFECTACIÓN DE DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES". Consultable en el sitio web <https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=48/2016&tpoBusqueda=A&sWord=>

De manera que, para identificar cuándo se está en presencia de algún acto o conducta que pudiera constituir violencia política o discriminatorio en contra de una mujer por razón de su género, es necesario que se actualicen los elementos siguientes<sup>3</sup>:

1. Sucede en el marco del ejercicio de derechos político-electorales o bien en el ejercicio de un cargo público;
2. Es perpetrado por el Estado o sus agentes, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, un particular y/o un grupo de personas;
3. Es simbólico, verbal, patrimonial, económico, físico, sexual y/o psicológico;
4. Tiene por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres, y
5. Se basa en elementos de género, es decir: i. Se dirige a una mujer por ser mujer, ii. Tiene un impacto diferenciado en las mujeres; iii. Afecta desproporcionadamente a las mujeres. En ese sentido, las expresiones que se den en el contexto de un debate político.

Sirve de sustento a lo anterior la tesis XXXV/2018<sup>4</sup> de la Sala Superior de rubro “PROPAGANDA POLÍTICO-ELECTORAL. SE PROHÍBE EL USO DE ESTEREOTIPOS DISCRIMINATORIOS DE GÉNERO.”

Cabe destacar, que como lo determinó la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en los casos Ríos<sup>5</sup> (párrafos 279 y 280) y Perozo<sup>6</sup> (párrafos 295 y 296), ambos contra Venezuela, “*no toda violación de un derecho humano cometida en perjuicio de una mujer conlleva necesariamente una violación de las disposiciones de la Convención de Belém do Pará*”. Es decir, las vulneraciones de los derechos humanos de las mujeres no siempre constituyen violencia de género. En el mismo sentido, en el caso Veliz Franco contra Guatemala (párrafo 178), la Corte

<sup>3</sup> Tal como se estableció en la jurisprudencia 21/2018 de rubro “VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO. ELEMENTOS QUE LA ACTUALIZAN EN EL DEBATE POLÍTICO” Consultable en el sitio web <https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=21/2018&tpoBusqueda=S&sWord=violencia,politica,por,razon,de,genero>

<sup>4</sup> Consultable en el sitio web <https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=XXXV/2018&tpoBusqueda=S&sWord=ESTEREOTIPOS>

<sup>5</sup> Consultable en el sitio web [https://www.corteidh.or.cr/cf/jurisprudencia2/ficha\\_tecnica.cfm?nId\\_Ficha=256&lang=en](https://www.corteidh.or.cr/cf/jurisprudencia2/ficha_tecnica.cfm?nId_Ficha=256&lang=en)

<sup>6</sup> Consultable en el sitio web [https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_195\\_esp.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_195_esp.pdf)



Interamericana señala que no puede aseverarse que todos los homicidios de mujeres sucedidos en la época de los hechos fueron por razones de género.

De ahí que, para la realización del análisis conducente se impone la obligación de las y los operadores de justicia de juzgar con perspectiva de género que parte del reconocimiento de la particular situación de desventaja en la cual históricamente se han encontrado las mujeres, como consecuencia de la construcción que socioculturalmente se ha desarrollado en torno a la posición y al rol que debieran asumir, como un corolario inevitable de su sexo, esto es, constituye una categoría analítica -concepto- que acoge las metodologías y mecanismos destinados al estudio de las construcciones culturales y sociales entendidas como propias para hombres y mujeres.

La importancia de este reconocimiento estriba en que de él surgirá la posibilidad de que quienes tengan encomendada la función de impartir justicia, puedan identificar las discriminaciones que de derecho o de hecho pueden sufrir hombres y mujeres, ya sea directa o indirectamente, con motivo de la aplicación del marco normativo e institucional mexicano y con ello se emitan las medidas conducentes para prevenir o subsanar remediando los potenciales efectos discriminatorios que el ordenamiento jurídico y las prácticas institucionales pueden tener en detrimento de las personas, principalmente de las mujeres.

En ese orden de ideas, la Primera Sala de la SCJN<sup>7</sup> ha determinado que, el contenido de la obligación de juzgar con perspectiva de género, se resume en los puntos siguientes:

1) **Aplicabilidad:** es intrínseca a la labor jurisdiccional, de modo que no debe mediar petición de parte, la cual comprende obligaciones específicas en casos graves de violencia contra las mujeres, y se refuerza aún más en el marco de contextos de violencia contra éstas; y,

2) **Metodología:** Se deben agotar los seis pasos siguientes<sup>8</sup>:

i) identificar primeramente si existen situaciones de poder que por cuestiones de género den cuenta de un desequilibrio entre las partes de la controversia;

<sup>7</sup> Tal criterio fue sostenido en la tesis aislada: 1a. XXVII/2017 (10a.), de rubro: "JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. CONCEPTO, APLICABILIDAD Y METODOLOGÍA PARA CUMPLIR DICHA OBLIGACIÓN.", Localizable en: SCJN; 10a. Época; Gaceta del Semanario Judicial de la Federación; 1a. XXVII/2017 (10a.); TA; Publicación: viernes 10 de marzo de 2017 10:13 h

<sup>8</sup> La referida metodología se encuentra prevista en la jurisprudencia 1a./J. 22/2016 (10a.), de rubro: "ACCESO A LA JUSTICIA EN CONDICIONES DE IGUALDAD. ELEMENTOS PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.",

- ii) cuestionar los hechos y valorar las pruebas desechando cualquier estereotipo o prejuicio de género, a fin de visualizar las situaciones de desventaja provocadas por condiciones de sexo o género;
- iii) en caso de que el material probatorio no sea suficiente para aclarar la situación de violencia, vulnerabilidad o discriminación por razones de género, ordenar las pruebas necesarias para visibilizar dichas situaciones;
- iv) de detectarse la situación de desventaja por cuestiones de género, cuestionar la neutralidad del derecho aplicable, así como evaluar el impacto diferenciado de la solución propuesta para buscar una resolución justa e igualitaria de acuerdo al contexto de desigualdad por condiciones de género;
- v) para ello debe aplicar los estándares de derechos humanos de todas las personas involucradas, especialmente de los niños y niñas; y,
- vi) considerar que el método exige que, en todo momento, se evite el uso del lenguaje basado en estereotipos o prejuicios, por lo que debe procurarse un lenguaje incluyente con el objeto de asegurar un acceso a la justicia sin discriminación por motivos de género.

### **Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género y la libertad de expresión**

La Sala Superior ha examinado que existe una situación compleja cuando se debe analizar si una expresión dirigida a una mujer, en el contexto de una contienda electoral o en el desempeño del cargo, constituye o no violencia política de género y, por lo tanto, si está o no protegida por la libertad de expresión.

Esto, porque parte fundamental del sistema democrático radica en la posibilidad de debatir y discutir públicamente, sobre todo en el contexto de los debates políticos, en los que se contienen críticas duras, insidiosas o que para algunas personas puedan resultar de mal gusto.

Al respecto, la SCJN, se ha considerado que, en lo que atañe al debate político, el ejercicio de las libertades de expresión e información se **ensancha el margen de tolerancia** frente a juicios valorativos, apreciaciones o aseveraciones vertidas en esas confrontaciones, cuando se actualice en el entorno de temas de interés público en una sociedad democrática<sup>9</sup>.

---

<sup>9</sup> Primera Sala de la SCJN, tesis aislada 1a. CCXXIII/2013 (10a.), de rubro LIBERTAD DE EXPRESIÓN. QUIENES ASPIRAN A UN CARGO PÚBLICO DEBEN CONSIDERARSE COMO PERSONAS PÚBLICAS Y, EN

Así, los límites de la crítica son más amplios si se refiere a personas que, por dedicarse a actividades públicas o por el rol que desempeñan en una sociedad, están expuestas a un más riguroso control de sus actividades y manifestaciones que aquellos particulares sin proyección alguna.

Sin embargo, uno de los límites a la libertad de expresión es el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación. Por lo tanto, **las expresiones que actualicen violencia política contra las mujeres en razón de género no están protegidas por la libertad de expresión.**

El derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación deriva de las obligaciones del Estado, de acuerdo con los artículos 1° y 4°, párrafo primero, de la Constitución federal que prohíbe toda discriminación motivada por, de entre otros, el género, que atente en contra de la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Así, el artículo 4 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación prohíbe toda práctica discriminatoria que tenga por objeto o efecto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades.

En ese sentido, el TEPJF ha coincidido con que la libertad de expresión es un pilar fundamental para el sistema democrático, y uno de sus límites es la violencia en contra de las mujeres.

Esto implica que, cuando se juzgan expresiones que pueden constituir esta violencia, se debe poder detectar cuándo estas expresiones impactan de manera desfavorablemente a las mujeres, por su calidad de mujer, en tanto que, es participante de la contienda electoral o en el desempeño de su cargo.

Lo anterior, porque el juzgar con perspectiva de género implica reconocer el contexto de desigualdad estructural e institucionalizada que enfrentan las mujeres, pero no implica que cualquier expresión negativa dirigida a una mujer constituya violencia política en razón de género.

De esta forma, se deben distinguir aquellos supuestos en los que existen expresiones o conductas que constituyen violencia política de género porque, en efecto, pretenden demeritar a una o varias mujeres por el simple hecho de ser mujer, entre las expresiones o conductas que se deben entender como naturales, dado el contexto del entorno político.

---

CONSECUENCIA, SOPORTAR UN MAYOR NIVEL DE INTROMISIÓN EN SU VIDA PRIVADA.” JURISPRUDENCIA 11/2008. LIBERTAD DE EXPRESIÓN E INFORMACIÓN. SU MAXIMIZACIÓN EN EL CONTEXTO DEL DEBATE POLÍTICO.

Por otro lado, es importante destacar que, con base en los precedentes de la Sala Superior, cuando una persona juzgadora deba resolver si una serie de expresiones constituyen violencia política de género o, contrario a ello, se trata de expresiones naturales dentro del ámbito político, debe en primer lugar, **analizar las expresiones de forma contextual, sistemática e integral**.

Es decir, que se debe evitar analizar los hechos denunciados de forma aislada o fraccionada ya que la sistematicidad de una o varias conductas es lo que permite a las personas juzgadoras detectar actos de violencia política de género, que no podrían desprenderse si se hace un análisis aislado de los hechos.

Además, un estudio integral que permite advertir la sistematicidad de una o varias expresiones ofrece un indicio objetivo para pensar que no son conductas aisladas o aleatorias, sino que presupone un ánimo y una intención de hostigar a la persona, máxime, cuando esta persona forma parte de un grupo en desventaja, pues ese indicio cobra mayor fuerza.

Por tanto, la forma en cómo se debe abordar el estudio y análisis de estos casos es de forma contextual e integral, y no fraccionadamente. Esto, porque juzgar con perspectiva de género implica, de entre otras cuestiones, analizar todo un contexto de desigualdad estructural en el cual se inmiscuyen conductas y expresiones que, analizadas bajo esta óptica y de forma conjunta, permiten desmantelar la discriminación y violencia que, de otra forma, es decir, desde una visión fraccionada, no se podrían desmantelar.

Ahora bien, respecto a la **violencia simbólica** el Protocolo de Violencia Política establece que “se caracteriza por ser una violencia invisible, soterrada, implícita, que opera al nivel de las representaciones y busca deslegitimar a las mujeres a través de los estereotipos de género que les niegan habilidades para la política. Las víctimas son con frecuencia ‘cómplices’ de estos actos, y modifican sus comportamientos y aspiraciones de acuerdo con ellas, pero no los ven como herramientas de dominación”<sup>10</sup>.

Por su parte, la **violencia digital**<sup>11</sup> son aquellos actos de violencia de género cometidos en parte o totalmente, cuando se utilicen las tecnologías de la información y la comunicación, plataformas de redes sociales, correo electrónico, mensajes de texto o llamadas vía teléfono celular, que causen daño psicológico o emocional, refuercen los prejuicios, dañen la reputación, causen pérdidas económicas, planteen barreras a la participación en la vida pública o privada de la víctima o puedan conducir a formas de violencia sexual o física.

---

<sup>10</sup> [https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2019/01/Protocolo\\_Atencion\\_Violencia.pdf](https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2019/01/Protocolo_Atencion_Violencia.pdf)

<sup>11</sup> Artículo 6, fracción VI de la Ley General de Acceso.

## QUINTO. MEDIOS DE PRUEBA Y SU VALORACIÓN

En el presente considerando se analizarán los medios de prueba obrantes en el expediente que nos ocupa, como sigue:

### Aportadas por la parte denunciante

**1. DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en copia simple del Acta de la Sesión Extraordinaria de Extrema Urgencia de Cabildo, celebrada por el XXIV Ayuntamiento Constitucional de Ensenada, Baja California, del día miércoles 09 de noviembre, a las 18:00 horas.

**2. TÉCNICA. DOCUMENTAL TÉCNICA.** Consistente en enlace de la transmisión en vivo de la Sesión de Cabildo: [https://fb.watch/g\\_re2ALo6k/?mibextid=uevf24se](https://fb.watch/g_re2ALo6k/?mibextid=uevf24se).

De igual forma, a efecto de poder ser analizada por esta honorable autoridad la sesión anteriormente mencionada, se anexa Código QR (Quick Response Code):



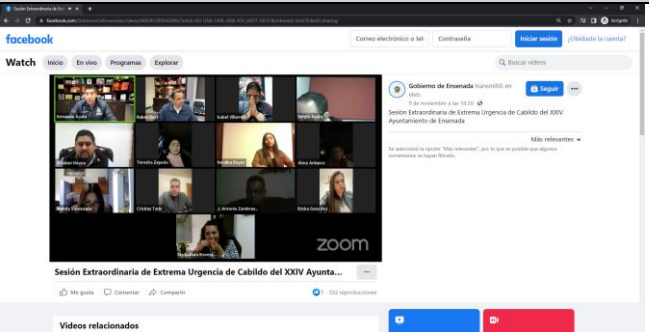
**3. PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA.** - En lo que favorezca los intereses de mi representada. Prueba que se relaciona con todos y cada uno de los hechos anteriormente citados.

**4. INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.** - En todo lo que beneficie a la parte actora. Prueba que se relaciona con todos y cada uno de los hechos anteriormente citados.

### De la investigación

**a)** Acta circunstanciada IEEBC/SE/OE/A87/29-11-2022 elaborada por la Oficialía Electoral de la Unidad, respecto de la existencia y contenido de las ligas de internet y códigos QR señalados en el escrito de denuncia, en la cual se hizo constar esencialmente lo siguiente:

*1. [https://fb.watch/g\\_re2ALo6k/?mibextid=uevf24se](https://fb.watch/g_re2ALo6k/?mibextid=uevf24se), al ingresar advertí se trata de video publicado en página de Facebook, por la cuenta denominada: "Gobierno de Ensenada", con fecha: 9 de noviembre a las 18:20, con la descripción: "Sesión Extraordinaria de Extrema Urgencia de Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Ensenada". Al reproducir el video constaté una duración de cuarenta y dos minutos y veintisiete segundos, con el contenido siguiente:*

CAPTURA DE PANTALLA	DESCRIPCIÓN
	<p>Se observa sesión del cabildo de Ensenada mediante la plataforma ZOOM.</p>

AUDIO
<p><b>Voz Armando Ayala Robles:</b> Muy buenas tardes. Damos inicio a esta sesión extraordinaria de extrema urgencia de cabildo convocado para este día miércoles nueve de noviembre del presente año. Señor secretario, proceda a pasar lista de asistencia para la declaración del quorum legal.</p> <p><b>Voz secretario:</b> Presidente municipal, Licenciado Armando Ayala Robles, (presente); Sindica Procurador, Elizabeth Muñoz Huerta, (presente); Regidoras y regidores: Artabán Novoa Velázquez, (presente); Noralba Reyes Ortega, (presente); Juan Antonio Zambrano Zárate, (presente) Teresita Berenice Zepeda Montes, (presente); Sergio Alejandro Ayala Laveaga, (presente); Olga Marcela Valdez Melgoza, presentó justificante; Cristian Alfredo García Tarín, (presente); Brenda Aracely Valenzuela Tortoledo, (presente); María Isabel Villareal Camarena, (presente); Alma Lorena Antúnez García, (presente) Norma Angélica Silva Aguirre, se salió, a ver si regresa ahorita. Miguel Orea Santiago, (presente); Sandra Erika González Pickett, (presente). Se declara quorum legal.</p> <p><b>Voz Armando Ayala Robles:</b> Siguiente punto del orden del día.</p> <p><b>Voz secretario:</b> Dispensa y lectura del orden día y su aprobación.</p> <p><b>Voz Armando Ayala Robles:</b> Someta a votación dispensa y lectura del orden del día.</p> <p><b>Voz secretario:</b> Quienes estén a favor de la dispensa y lectura del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿a favor? ¿en contra? ¿abstenciones? Señor presidente, le informo que se aprobó por unanimidad de votos de los munícipes presentes, la dispensa y la lectura del orden del día.</p> <p><b>Voz Armando Ayala Robles:</b> Señor secretario, someta a votación el orden del día.</p> <p><b>Voz secretario:</b> Quienes estén a favor del orden del día, sírvanse manifestarlo en votación económica. ¿a favor? ¿en contra? ¿abstenciones? Señor presidente, le informo que se aprobó por mayoría de votos de los munícipes presentes el orden del día.</p> <p><b>Voz Armando Ayala Robles:</b> Siguiente punto del orden del día señor secretario.</p> <p><b>Voz secretario:</b> Tercero. Presentación de dictámenes u opiniones de las comisiones. Asunto único. Presentación que hace al pleno del cabildo, la comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del dictamen 200/2022, relativo al proyecto de ley de ingresos del presupuesto de ingresos y tabal de valores catastrales unitarios en base del impuesto predial, todos para el municipio de Ensenada, Baja California, correspondientes al ejercicio 2023.</p> <p><b>Voz Armando Ayala Robles:</b> Señor secretario, someta a votación nominal el presente asunto.</p> <p><b>Voz secretario:</b> Se procederá a recabar la votación, le damos el uso de la voz al Regidor Artabán Novoa.</p> <p><b>Voz Regidor Artabán Novoa:</b> Buenas tardes, alcalde, secretario, regidores y publico que nos sigue en vivo a través de sus redes sociales. Con su venia señor presidente, me permito presentar el presente dictamen, emitido por la Comisión de Hacienda y patrimonio Municipal, la cual tengo bien a presidir únicamente daré lectura a los puntos resolutivos que fue debidamente circulado en tiempo y forma a mis compañeros previo a esta sesión. Dictamen 200/2022 que presenta en sentido positivo la comisión, puntos resolutivos. Primero. Se aprueba por el vigésimo cuarto ayuntamiento de Ensenada, Baja California el anteproyecto de ley de ingresos, presupuesto de ingresos del Municipio de Ensenada, Baja California, para el ejercicio fiscal del año 2023, con lo que se proyecta un ingreso por la cantidad de 2,426,975,197.66, de acuerdo a lo que establece el artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como el artículo 12 de la ley de presupuesto y ejercicio del gasto público del Estado de Baja California, además de lo dispuesto de otras disposiciones legales y reglamentos de la materia. Anexando el documento consistente en la iniciativa de la ley de ingresos del municipio de Ensenada, Baja</p>

## AUDIO

California, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, con la firma de los ediles que integran esta comisión, se tiene como si a la letra se insertara, misma que obra en el expediente antes descrito. Segundo. Se aprueba por el ayuntamiento de Ensenada, la propuesta de la tabla de valores catastrales unitarios de terreno y construcción base del impuesto predial para el municipio de Ensenada, Baja California, para el ejercicio fiscal 2023, misma que obra en el expediente. Tercero. Túrnese a la secretaria general de vigésimo cuarto ayuntamiento para efectos de que proceda la notificación del presente dictamen a las dependencias con la aplicación del recurso. Cuarto. Túrnese en los términos que marca la ley de presupuesto y ejercicio del cargo público del Estado de Baja California, al Congreso del Estado para los efectos legales correspondientes. Quinto. Cúmplase, así lo determinaron los regidores integrantes de la comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Vigésimo cuarto ayuntamiento de Ensenada, Baja California, en la sala José María Morelos y Pavón de la casa municipal el día 9 de noviembre de 2022. Es cuanto señor presidente.

**Voz Armando Ayala Robles:** Señor secretario, someta a votación nominal el presente asunto.

**Voz secretario:** Se procederá a recabar a votación el contenido de la propuesta. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación nominal. Síndica Procurador, Elizabeth Muñoz Huerta, (a favor); Regidoras y regidores: Artabán Novoa Velázquez, (a favor); Noralba Reyes Ortega, (a favor); Juan Antonio Zambrano Zárate, (a favor) Teresita Berenice Zepeda Montes, (a favor); Sergio Alejandro Ayala Laveaga, (a favor)

**Voz Regidor Sergio Ayala:** Quiero razonar mi voto, primero que nada, agradecer el buen trabajo que ha hecho la Comisión de Hacienda, y al secretario por el tiempo que se nos dio para analizar todo. Estuvimos aquí desde muy temprano analizando la ley de ingresos. Es importante que se nos dé con tiempo para poder tomar nuestras decisiones y poder analizar, creo que eso es clave en este cabildo, siempre los temas en tiempo y en forma. Entonces, eso es muy importante, algo que resalto de este cabildo siempre. Y pues siempre la ley de ingresos pensando en ayudar al más necesitado, pero siendo justos con todos. Y, algo que vimos hoy muy importante, es que, pues, miles de cuenta habientes o contribuyentes de han sumado a pagar sus diferentes prediales, o permisos que tenían en atraso, y pues es por el resultado que han visto. Se socializan muy bien los temas en este cabildo, una cosa que hay que destacar; pues la gente esta muy contenta con su gobierno. Y cada vez se suman más a pagar, porque ven resultados en su recolección de basura, en su pavimentación en obra, y ni se diga ahorita en las cuestiones deportivas en las unidades que hemos venido rehabilitando y las que faltan, es por eso que siempre es bueno socializar los temas como debe ser, y mi voto es a favor del bienestar de los ensenadenses. Es cuánto.

**Voz secretario:** Cristian Alfredo García Tarín, (presente); Brenda Aracely Valenzuela Tortoledo, (a favor)

**Voz Regidor Cristian García:** Me gustaría comentar algo también, como lo comentó el Regidor Sergio Alejandro Ayala Laveaga. Los impuestos que se han pagado actualmente, se ha beneficiado al ciudadanía ensenadense, como lo comentaron anterior también, la gente va y paga más el predial y todos los impuestos, porque lo ve reflejado en sus ciudad, una ciudad que estaba anteriormente abandonada, y no se sabia que se hacían con sus impuestos. Hoy, orgullosos de este Ayuntamiento, vemos reflejados todos esos pagos, y seguiremos trabajando de la misma manera, para poder trabajar que la ciudad este mejor. Mi voto es a favor.

**Voz secretario:** Gracias Regidor. Brenda Araceli Valenzuela Tortoledo.

**Voz Regidora Brenda Araceli Valenzuela Tortoledo:** Con su venia señor presidente municipal, compañeros y compañeras ediles. Me permito dar un breve razonamiento de mi voto. Primera, quiero que quede asentado en actas que recibimos la convocatoria a esta sesión a las cinco con treinta y un minutos de la tarde, para ser convocados a las cinco treinta, eso es importante que se sepa. En segundo, mi voto es en contra por supuesto, y quiero dejarle claro al presidente municipal que con fundamento en el artículo 42 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento, se establece cuáles son las facultades y al hablar de facultades, estamos hablando de las responsabilidades que el Director de Seguridad Pública tiene, el cual se están violentando, puesto que el propio reglamento establece que, el propio Director de Seguridad Pública deberá de presentar un plan en materia de seguridad pública que debe ser aprobado por el cabildo, cosa que a un año de gestión no ha sucedido, y hoy, le vamos a cobrar a la ciudadanía un porcentaje de esa tasa, de esa sobre tasa, para el fortalecimiento de seguridad pública, que si bien, es necesario, pero con un Director que no está cumpliendo, porque a un año de gestión, en la glosa aceptó la violación a la normatividad municipal que lo regula. Y a un año de gestión, incluyéndolo a usted como edil, integrante de este vigésimo cuarto ayuntamiento, tampoco estamos cumpliendo porque no

## AUDIO

tenemos un plan, y nosotros como ediles no hemos aprobado un plan que la propia normatividad nos establece. Y los establecimientos, las atribuciones y lo que la ley nos obliga a nosotros cumplir es una responsabilidad. Hoy por hoy lo estamos violentando. En segunda, si bien toda la mañana estuvimos en reunión en la Comisión de Hacienda, mi compañero Artabán Novoa, que preside la Comisión, en compañía de sus integrantes el Regidor Tarín y el Regidor Ayala como integrantes de la comisión, pues es un dictamen bastante alto, es una propuesta bastante extensa. De 185 hojas y 92 hojas, y hoy me toman por sorpresa, me quede trabajando precisamente revisando esta ley, revisando a detalle esos puntos que el propio tesorero en la exposición nos dijo: no hay motivos para poder rebajar este proyecto de ley de ingresos porque requiere los 2,426 millones y esas disminuciones que no van a ser posibles, que van a hacer pagados con las contribuciones municipales que versan en ese 20 % del valor unitario del terreno, de ese 22% del valor unitario de la construcción, en ese 10% que se agrega de la tabla de valores, y en ese 1.5 de la sobre tasa para el fortalecimiento de seguridad pública, me parece que debió ser socializado con anticipación a la ciudadanía, y ni que decir de la serie de contribuciones municipales que incluyen el proyecto de ley de ingresos que hoy se somete a quema ropa a consideración. Mi voto por supuesto que es en contra.

**Voz secretario:** María Isabel Villareal Camarena, (en contra); Alma Lorena Antúnez García, (en contra) Norma Angélica Silva Aguirre, esta con justificante. Miguel Orea Santiago.

**Voz Regidor Miguel Orea Santiago:** Le agradezco el uso de la voz, para razonar mi voto. Primero, yo creo que la ciudadanía está cansada de politiquería en la discusión de este tipo, sobre todo en lo que tiene que ver con presupuesto vemos que una fuerza apolítica, que de hecho es la única que se ha expresado, y creo que es la única que se va a expresar, normalmente van en contra de las decisiones que se han estado tomando, es aceptable, criticable también. Su fuerza política estuvo gobernando el país, de repente me extraña que saquen la bandera de seguridad pública cuando su ex secretariorde seguridad pública del gobierno federal está en estos momentos procesado en una corte de los Estados Unidos de América por narcotráfico: el Secretario de Seguridad Pública de Acción Nacional, díganme si tienen peso sus palabras. Lo otro, es que, se contrasta el tema de seguridad pública con la incidencia de los delitos, que, de hecho, el municipio de Ensenada está siendo tomado como ejemplo a nivel nacional de la baja en los índices sobre todo en el tema de robo a casa habitación, y yo creo que si estuviesen estas fuerzas participando en los informes que se dan pues a lo mejor se apoyarían con sus intervenciones. Hay un déficit en el ayuntamiento. Al final de cuentas no va haber dinero que alcance. Hay alternativas que están incluso afuera la casa del Ayuntamiento, a través de la "api" que no tributa para el ayuntamiento, a través de la caseta misma de San Miguel. Son ejemplos de cómo podemos hacer que las arcas municipales, el fortalecimiento y autonomía financiera del municipio se fortalezca. Ese es un exhorto que hago al ejecutivo municipal porque creo que hay que empezar a buscar alternativas, pero también es una crítica, una autocrítica de quienes representamos a este cabildo, en sus distintas fuerzas. Criticamos, alegamos, vamos en contra, pero tampoco le abonamos a como poder resolver la problemática que ya tenemos encima sobre todo en fin de año. Entonces, que la crítica, o que los votos en contra vayan, pero con propuesta. Cuando no hay propuesta y solo son dimes y diretes, pues de eso la ciudadanía se ha cansado y es por ello que los han arrinconado en una fuerza es promedio a la representación que tienen en este cabildo. Entonces, creo que tenemos que esforzarnos para hacer mejor trabajo como ediles, sin embargo, ahorita lo que se está discutiendo es como sostener este Ayuntamiento. Tenemos una injusta Ley de Coordinación Fiscal, en la que ustedes también como fuerza, y nosotros como independientes no hemos podido acceder al Congreso Local ni al Federal mucho menos. Pero ustedes como fuerzas políticas tienen diputados que pudieren estar empujando esto, pero se dedican mucho a criticar y no a construir. Creo que tenemos que buscar alternativas. El ciudadano no tiene por qué pagar los platos rotos. Al final de cuentas, corresponde también al ejecutivo estatal darnos un trato justo al municipio, y creo que, mientras eso no suceda, la única alternativa que tenemos es solamente el pago de derechos que se hace al Ayuntamiento, y obviamente estas circunstancias que tienen que ver con el tipo de multa que se hacen y que seguramente se tendrán que estar discutiendo. Venimos de un análisis de glosa. Venimos también del ejercicio que se ha hecho a través de la Comisión de Hacienda. Yo reconocer el trabajo sobre todo de quien preside la Comisión de Hacienda, el Regidor presidente Artabán Novoa, que ha estado al frente del trabajo. Entonces, nada más a favor en lo general, y por supuesto que esta discusión tiene que seguir. No solamente aquí en el cabildo, en lo público, en medios de comunican, que seguramente ahí vamos a estar en cuanto seamos invitados. A favor.



## AUDIO

Gracias secretario.

**Voz secretario:** Gracias Regidor. Sandra Erika González Pickett, (a favor); presidente municipal, Licenciado Armando Ayala Robles.

**Voz Armando Ayala Robles:** Muchas gracias, buenas tardes nuevamente a todos y todas, regidoras y regidores. Son decisiones que tenemos que tomar al interior del cabildo, para garantizar un buen manejo, operación y también los resultados positivos que espera la ciudadanía en varios temas; peticiones, exigencias como la infraestructura, como los servicios públicos, como la seguridad, como el bienestar social en las colonias. Así como lo hemos venido haciendo las pasadas administraciones que fueron decisiones difíciles las que se tomaron en cuanto a decidir una ley de ingresos y un presupuesto de egresos. Claro que estábamos nosotros ya acostumbrados a que nos subieran los impuestos pero que no hubiese mejoras, sino que, al contrario, nos sentíamos que íbamos para atrás, porque subía más todo, pero no había una transformación, un bienestar generalizado, estaba peor la ciudad cada año más. Por eso decíamos siempre estábamos peor con el alcalde que entraba que con el pasado cuando ya sentíamos que habíamos tocado fondo. Y no se nos olvide que pues los partidos de la mafia del poder nos fueron aumentando y aumentando los impuestos. Ahora vienen representantes de dichos partidos aquí a cuestionar, pero quien en su momento subió el IVA del 10 al 11% luego después del 11 al 16%, cuantos años tuvieron que pasar para que llegara el gobierno del Licenciado López Obrador para aumentar el salario mínimo. Cuando con el régimen conservador, el presidente de la comisión estatal de salarios mínimos ganaba 100 mil pesos, y aumentaba el salario mínimo cada año 1 peso, 2 pesos o 3 pesos. Hace cuatro años el salario mínimo andaba alrededor de 78 pesos, 79 pesos, ahorita esta alrededor de 245 pesos, 3 veces más en 4 años de lo que ganaba un jornalero. El ISR también disminuido, los precios de los combustibles, de los energéticos, ahora los americanos vienen a poner gasolina aquí en Baja California. Entonces, que no se nos olvide pues que estábamos mucho peor. Y de que hemos tomado buenas decisiones, si no, la gente no hubiera votado por una reelección, con más votación que en la primera ocasión. Una votación histórica en esta planilla representada por Morena principalmente y sus partidos aliados PT y Verde no olvidar que venimos de una coalición. Entonces, si hubiéramos estado mal, la gente no nos hubiera dado más votos. Los contras apenas les ganamos 4 por 1, entonces la gente está con nosotros. Estamos tomando las decisiones correctas porque hay transparencia, hay un gobierno de resultados y se está apoyando a los temas que la gente nos ha solicitado, que nos ha aclamado, que nos ha demandado como por ejemplo pagarle mejor a nuestros policías; en el 2020 se autorizó la homologación del salario de los policías después de más de 10 años que no se actualizaban los salarios. Hicimos el compromiso de pagarles más de acuerdo a la homologación, pero que no se aumentara el salario en el 2022. Pero ya ahora tenemos que hacer ajustes para el año que entra, darles su seguro de alto riesgo; hacer el plan de pavimentación más grande que necesita Ensenada, apoyar a las familias más necesitadas. Pero todo es este presupuesto. ¿Quiénes se benefician más de estas decisiones? Pues la gente más necesitada, la más olvidada. Y, en cuanto a la seguridad, es importante ver las noticias, informarse, porque si nada más se toca el tema así por lo que uno cree, no está aterrizado, no es convincente pues. Decirles estimados regidores y regidoras que le hemos destinado más recursos conforme ha ido pasando el tiempo de nuestra administración a seguridad y hoy podemos decir así como lo dijo el Regidor Miguel Orea, por cierto, el Regidor, en la primera aprobación o discusión de la Ley de Ingresos, fue hasta Mexicali a hacer una manifestación, porque creía que iba a pasar lo mismo que las administraciones pasadas, pero después el Regidor, tuvimos una reunión, le demostramos como estábamos mejorando en todos los temas, entonces, fue cuando él también comprendió que había que hacer alguna toma de decisiones que son las correctas, no las políticamente correctas. Entonces, hoy les puedo decir que hemos analizado las estadísticas y por ejemplo en los delitos de alto impacto que son homicidios dolosos, llevamos 147 homicidios contra 279 del año pasado, es decir, 132 homicidios menos. Nada más en el mes de octubre hubo 5 homicidios registrados. Y estamos ahora a día 9 de noviembre y hasta el día 9 de noviembre llevamos 9 días sin ningún homicidio. Dijo la Gobernadora en una entrevista que Ensenada era un ejemplo a nivel nacional de Municipio por los resultados que estaba teniendo en la seguridad. Y en los delitos de bajo impacto, robo a residencia, a comercio, de auto, a transeúnte, llevamos un 71% a la baja. Si estuviera mal la estrategia, que fueran los números al revés pues bueno hay que revisar (inaudible) pero vamos bien. Claro que, si hay un homicidio mañana, pues ya no estamos de acuerdo, aunque sea uno, queremos que nunca hubiese uno. Entonces, todo lo que estamos haciendo tiene que ver con la seguridad. La

## AUDIO

infraestructura, el rescatar las colonias, el llevar agua, el llevar servicios, el rescate a los espacios públicos, el mejorar la calidad de vida, el que haya más inversiones. Todo tiene que ver. Entonces, tienen ustedes que comprender que hay que estudiar, hay que prepararse. Un día yo le pregunte a una amistad que tengo yo en uno de los partidos de oposición, que ahorita están saliendo a opinar, y le dije oye porque tus amistades o tus correligionarios siempre están todo en contra y enojados y tirando, pateando, haciendo berrinche, y dice, no pues Armando lo que pasa es que por eso les pagan, a caray como esta eso, si por eso les pagan por ir a hacer su numerito ahí al cabildo, le dije "nombre" pues yo quisiera tener un trabajo de esos también. Pues a veces los mismos compañeros al interior del partido se ríen. Pero se respeta. Los espacios son plurales, esa es la democracia, una versión, otra versión, toma de decisiones correctas o incorrectas, y al fin de cuentas la encuesta más valiosa que hay es el día de la elección, ahí nos damos cuenta si ahí las decisiones son correctas, dieron resultados o nos equivocamos. Los partidos del pasado se equivocaron, tomaron malas decisiones, sino pues seguirían en el poder o siguieran compitiendo con buena votación, pero están extintos, se quedaron atrás, ni quien los pelee. Nosotros no tenemos la culpa tampoco, no se desquiten con nosotros, verdad. Felicidades al Regidor Miguel Orea por el debate. Es importante también los demás regidores y regidores de mi fracción que tomen en cuenta que es importante el debate, es importante el argumento de los puntos positivos y negativos, pros y contras que estamos llevando a cabo en el seno de este honorable Cabildo. Muchas gracias a todos los demás representantes de las diversas fracciones por la confianza, por el tiempo, por el trabajo de las comisiones correspondientes por llevar a cabo este trabajo y también al secretariogeneral del ayuntamiento. Armando Ayala Robles a favor.

**Voz secretario:** Señor presidente le informo que se aprobó por mayoría de votos de los munícipes presentes el asunto en mención.

**Voz Regidor Miguel Orea:** Pido la palabra,

**Voz secretario:** Adelante Regidor.

**Voz Regidor Miguel Orea:** Nada más un comentario que se me pasó. Pudiese a quien van a alegar transparencia, decirles que nosotros insistimos en que las sesiones de comisión deben de ser transmitidas en vivo. Es una propuesta independiente que la fuerza del PAN en ese momento votó en contra. Ahora si que cuando conviene buscan transparencia y cuando no le conviene no le interesa la transparencia. Nomás quería dejar ese antecedente y ojalá que quede también en actas para que sirva para la opinión pública lo expresado.

**Voz Regidora Brenda Aracely Valenzuela Tortoledo:** Por alusión, me permite el uso de la voz. Nada más informarle al Regidor Orea, respeto. El punto de acuerdo que esta presentado por su servidora esta enlistado en las sesiones de comisión para volver transparente las sesiones de comisión. Es una iniciativa debidamente detallada y reformada de su servidora. Es cuánto. Ojalá que lo vote a favor.

**Voz secretario:** Muy bien. No habiendo más comentarios vamos al punto cuarto del orden del día. Proyecto de acuerdo, iniciativas de los integrantes del Ayuntamiento. Presentación que hace la Síndica Procurador, Elizabeth Muñoz Huerta, para ser considerado por obvia y urgente resolución. Punto de acuerdo por el que se reforma el artículo 29 del Reglamento de la Comisión Disciplinaria y de Carrera Policial de la Dirección de Seguridad Pública de Ensenada, Baja California.

**Voz Armando Ayala Robles:** Señor secretario, someta a consideración que el tema sea considerado de obvia y urgente resolución.

**Voz secretario:** Quienes estén a favor de que el tema sea considerado de obvia y urgente resolución, favor de manifestarlo en votación económica. ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? Señor presidente, le informo que se aprobó por mayoría de votos de los munícipes presentes que el tema sea considerado de obvia y urgente resolución.

**Voz Armando Ayala Robles:** Señor secretario, someta a consideración el contenido de la propuesta.

**Voz secretario:** Se procederá a recabar la votación del contenido de la propuesta, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo en votación nominal, pronunciando su nombre y el sentido de su voto. Síndico Procurador, Elizabeth Muñoz Huerta, (a favor); Regidoras y regidores: Artabán Novoa Velázquez, (a favor); Noralba Reyes Ortega, (a favor); Juan Antonio Zambrano Zárate, (a favor) Teresita Berenice Zepeda Montes, (a favor); Sergio Alejandro Ayala Laveaga.

**Voz Regidor Sergio Alejandro Ayala Laveaga:** Quiero razonar mi voto. Simplemente decir en base a la seguridad el plan blindaje ha funcionado muy bien. Falta mucho por hacer, pero somos un ejemplo en la ciudad, las estadísticas lo dicen. Y está bien, hay gente que no está enterada o

## AUDIO

cuando se exponen los eventos no les gusta ir. Y se vale, a veces están muy ocupados o que se yo. Y van a decir, la obligación es que nos lo muestren y nos lo traigan, pero somos regidores de territorio y hay que buscarle, hay que estar enterados de todo lo que hace el gobierno, pero también estar enterado de lo bueno, porque cuando encuentran un pedacito de algo malo ese sí hay que decirlo, pero lo bueno, no, eso no se dice. Entonces, decirle a la gente que a veces siempre está en contra, pues que aquí hay una democracia y se respeta y somos un cabildo de la unidad y la esperanza. Entonces, aquí todos tienen esperanza, y la gente tiene esperanzas en nosotros. Pero, hay que hacer buenas propuestas. Eso de estar nomás enojados, pues no sirve de nada, nomás se enojan y se pierde el tiempo. Hay que proponer. Hay que ver el cómo llegar a acuerdos y proponer cosas buenas para el municipio independientemente que si sus partidos les dicen échale y dile y tírales y no te dejes y tienen que pedir permiso, hasta a veces tienen que pedir permiso lo que van a votar, porque a veces no votan por el pueblo, votan porque están esperando la llamada del jefe que les diga que tienen que decir lo que van a decir. Entonces, decirles que, estamos en un cabildo en el que hay que ver por la ciudad. La gente esta contenta con las mejoras que se han hecho, y faltan muchas. Así que, sus propuestas bienvenidas. Y mi voto es a favor.

**Voz secretario:** Cristian Alfredo García Tarín, (a favor); Brenda Aracely Valenzuela Tortoledo.

**Voz Regidora Brenda Aracely Valenzuela Tortoledo:** Con su venia presidente, compañeras y compañeros integrantes del vigésimo cuarto ayuntamiento, me permito hacer un atento y respetuoso exhorto al presidente municipal Armando Ayala Robles, y al Regidor Sergio Ayala, precisamente, por las manifestaciones que han hecho en esta sesión, respecto al desconocimiento de su servidora de la normatividad municipal. Les voy a leer el artículo 140, fracción I y II del Reglamento de la Administración Pública Municipal, fracción I: formular el proyecto de programa de seguridad pública municipal para someterlo a su aprobación al ayuntamiento; fracción II, coordinar, evaluar y dar seguimiento al programa de seguridad pública municipal, además, en el Reglamento Orgánico de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, en su artículo 15, fracción I, dice: le compete al ayuntamiento aprobar el plan de seguridad pública municipal, y los programas especiales de tránsito, de incendios y demás relativos en materias de seguridad pública, preventiva y que se presenten a su consideración. Normatividad que hasta el momento seguimos violentando. Mi voto es en abstención, porque a las dieciocho horas con dieciocho minutos es cuando recibimos los anexos, precisamente mientras nos encontrábamos en sesión. Es cuánto.

**Voz Armando Ayala Robles:** Nada más, secretario, por alusión al comentario que hizo la Regidora. Regidora, yo nunca mencioné su nombre ni su partido ni nada.

**Voz Regidora Brenda Aracely Valenzuela Tortoledo:** No necesita mencionarlo.

**Voz Armando Ayala Robles:** No, por eso, a quien le quede el saco que se lo ponga. Yo nunca la mencioné a usted.

**Voz Regidora Brenda Aracely Valenzuela Tortoledo:** Lo reitero: no necesita decir mi nombre.

**Voz secretario:** Regidora, está utilizando el uso de la voz el alcalde, una vez que termine, solicita el uso de la voz.

**Voz Armando Ayala Robles:** Mejor así la dejamos. Porque no tiene caso. Adelante.

**Voz secretario:** María Isabel Villareal Camarena, (a favor); Alma Lorena Antúnez García, (a favor) Norma Angélica Silva Aguirre, está justificada. Miguel Orea Santiago.

**Voz Regidor Miguel Orea Santiago:** Fácil, votar en contra. No presentar propuesta, sin embargo, cada quien será calificado al final de la administración. Mi voto es a favor por supuesto del fortalecimiento en el tema de seguridad que es una exigencia ciudadana. No tiene nada que ver con partidos. Es una exigencia que nos esta haciendo la ciudadanía. Y nada más para cerrar el debate anterior; como dijo el ilustre pensador Galileo Galilei, y sin embargo se mueve, aquí es y sin embargo votaste en contra de la transparencia.

**Voz secretario:** Sandra Ericka González Pickett, (a favor); presidente municipal, Licenciado Armando Ayala Robles.

**Voz Armando Ayala Robles:** Muchas gracias a todos los representantes de las diferentes fuerzas, por siempre confiar y seguir impulsando la transformación del municipio. Es lo que buscamos la felicidad del pueblo. Al fin de cuentas, el contar con más tranquilidad actualmente en la ciudad nos hace felices porque salimos menos preocupados en la noche de un trayecto de otro. Al ir y disfrutar de nuestros espacios públicos, disfrutamos también de la familia y eso nos hace feliz. El poder contar eventos internacionales, como el pasado fin de semana, donde vinieron más de 600 personas de diferentes partes del mundo, de cuarenta y ocho países, que se refirieron a la ciudad como qué bonita, hace mucho que no veníamos. Se siente tranquilo. Buenos comentarios,

## AUDIO

hubo de todos, pero prevalecieron los buenos comentarios, eso también nos hace felices, que haya confianza en Ensenada. Y, bueno, siempre hay que buscar la felicidad, **por eso es bueno estar bien con la pareja, es bueno hacer el amor, ¿verdad? lo más que se pueda en la semana, porque eso también le da a uno felicidad, eso también motiva, eso también pone de buenas, pone de buena actitud y ya es otra la situación, hasta saluda uno mejor y demás. Entonces, eso también hay que atenderlo, ¿verdad?** Yo los felicito a todos, por siempre tratar de ser felices y hacer felices a los demás. Armando Ayala Robles a favor de la felicidad.

**Voz secretario:** Señor presidente le informo que se aprobó por mayoría de votos de los munícipes presentes el asunto en mención.

**Voz Armando Ayala Robles:** Siguiendo punto del orden del día, señor secretario.


**Voz secretario:** Me está pidiendo la palabra el Regidor Sergio Ayala.

**Voz Regidor Sergio Ayala:** Nomás quiero aclarar que yo jamás dije un nombre o un partido, pero escuché decir a la Regidora Brenda, quiero decirle que por mí parte el mayor de los respetos. Le admiro como estudia, como le machetea mucho ahí al Reglamento, y es todo lo que puedo decir. El que le haya quedado lo que dije, pues sabrá. Yo de usted solo le cedo respeto y admiro su estudio y dedicación. Es cuánto.

**Voz secretario:** El siguiente punto corresponde a la clausura señor presidente.

**Voz Armando Ayala Robles:** No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las siete con dos minutos pasado meridiano, se declara formalmente clausurada la trigésima segunda sesión de cabildo de este vigésimo cuarto ayuntamiento de Ensenada, donde juntos seguiremos cumpliendo. Felicidades, buena tarde.

**2. [www.facebook.com/GobiernoDeEnsenada/videos/3026075724281439](https://www.facebook.com/GobiernoDeEnsenada/videos/3026075724281439), al ingresar advertí se trata de video de transmisión en vivo publicado en página de Facebook, por la cuenta: "Gobierno de Ensenada", en fecha 1 de octubre de 2021, con la descripción: "#EnVivo | Primera sesión extraordinaria de cabildo del XXIV Ayuntamiento de Ensenada.". Al reproducir dicho video constaté una duración de dos horas con tres minutos y diez segundos, cuyo contenido se describe a continuación:**

CAPTURA DE PANTALLA	DESCRIPCIÓN
	<p>Se observa sesión del cabildo del Ayuntamiento de Ensenada.</p>

## AUDIO

**Voz Armando Ayala Robles:** Buenas tardes a todos los presentes y muy buenas tardes a quienes nos siguen a través de las redes sociales, Regidoras y Regidores, Síndico Procurador, secretario del Ayuntamiento, muy buenas tardes, damos inicio a esta Sesión Extraordinaria de Cabildo convocada para este día Viernes 01 de octubre del presente año, Señor secretario proceda pasar lista de asistencia para la declaración del quórum legal.

**Voz secretario:** Lic. Armando Ayala Robles, Presidente Municipal, Elizabeth Muñoz Huerta, Síndico Procurador, Regidores y Regidoras Artabán Novoa Velázquez, Maribel Montoya Angulo, Christian Hiram Dunn Fitch, Teresita Berenice Zepeda Montes, Sergio Alejandro Ayala Laveaga, Olga Marcela Valdez Melgoza, Cristian Alfredo García Tarín, Brenda Aracely Valenzuela Tortoledo, María Isabel Villarreal Camarena, Alma Lorena Antunez García, Norma Angélica Silva Aguirre, Miguel Orea Santiago, Sandra Ericka González Pickett, Señor Presidente le informo que se

## AUDIO

encuentran 15 munícipes por lo que existe y se declara quorum legal.

**Voz Armando Ayala Robles:** Señor secretario, pase al siguiente punto del Orden del Día.

**Voz secretario:** Segundo- dispensa de la lectura del orden del día y su aprobación.

**Voz Armando Ayala Robles:** Señor secretario, someta a votación la dispensa de la lectura del Orden del Día.

**Voz secretario:** Quienes estén a favor de la dispensa de la lectura del Orden del Día, sírvanse manifestarlo en votación económica levantando su mano por favor, Señor presidente le informo que: - Se aprobó por unanimidad de los munícipes presentes.

**Voz Armando Ayala Robles:** Siguiendo punto del Orden del Día, Señor secretario.

**Voz secretario:** Quienes estén a favor del Orden del Día, sírvanse manifestarlo en votación económica, Señor presidente le informo que: Señor presidente le informo que: - Se aprobó por unanimidad de los munícipes presentes.

**Voz Armando Ayala Robles:** Siguiendo punto del Orden del Día, Señor secretario.

**Voz secretario:** Tercero. Presentación de informes del presidente municipal, síndico procurador y de las comisiones de regidores. asunto no. 1.- Presentación que hace el C. Lic. Armando Ayala Robles, presidente Municipal, al Pleno del Cabildo, del informe de la situación de actividades y resultados obtenidos durante su gestión, tiene el uso de la voz el presidente Municipal.

**Voz Armando Ayala Robles:** Muchas gracias, en cumplimiento a la disposición primera de las reglas especiales del proceso de entrega y recepción por la elección consecutiva para el Ayuntamiento de Ensenada, Baja California, emitidas por la Sindicatura Municipal, presento digital y por escrito del informe de gestión de las actividades emprendidas y resultados obtenidos durante la administración del XXIII Ayuntamiento de Ensenada, reiterando nuestro compromiso con las y los ensenadenses de que este XXIV Ayuntamiento seguiremos trabajando y dando resultados palpables que lleven a la transformación de nuestro municipio porque juntos seguiremos cumpliendo. Siguiendo asunto del Orden del Día, Señor secretario.

**Voz secretario:** Presentación que hace la C. Elizabeth Muñoz Huerta, Síndico Procurador, al Pleno del Cabildo, el informe de la situación de actividades y resultados obtenidos durante su gestión.

**Voz Armando Ayala Robles:** Tiene el uso de la voz nuestra Síndico Procurador Elizabeth Muñoz Huerta.

**Voz Síndico Procurador:** Con su venia Señor Presidente, Compañeras Regidoras y Regidores, secretario general, en cumplimiento a la disposición segunda de las reglas generales para el proceso de entrega y recepción por elección consecutiva del Ayuntamiento de Ensenada, Baja California para el año 2021, tengo a bien presentar este Honorable XXIV Ayuntamiento de Ensenada, un informe del estados que guardan los asuntos y recursos públicos de la Sindicatura Municipal en los términos que establecen los artículos 11 y 12 de la Ley de Entrega y Recepción y los correlativos el Reglamento en materia, lo anterior para todos los efectos legales y/o administrativos a que haya lugar, es cuánto Señor Presidente.

**Voz Armando Ayala Robles:** Muchas gracias, se tiene por recibido el informe presentado por la Síndico Procurador Elizabeth Muñoz Huerta, siguiente asunto del Orden del Día Señor secretario.

**Voz secretario:** Propuesta que hace el C. Lic. Armando Ayala Robles, presidente Municipal, al Pleno del Cabildo, para nombrar secretario general del XXIV Ayuntamiento de Ensenada con facultades de fedatario.

**Voz Armando Ayala Robles:** Muchas gracias, Compañeras y Compañeros, la persona que propongo para desempeñarse como secretario general del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, con facultades de Fedatario, es el Lic. José Rubén Best Velasco, espero Ustedes hagan de su consideración el trabajo que ha venido realizando el secretario del Ayuntamiento, una persona que ya lo conocen ha tenido casi dos años al frente de esta labor que es la Secretaria General del Ayuntamiento, lo pongo a su consideración Compañeras y Compañeros Regidores, Síndico Procurador, Señor Secretario, someta a votación nominal el presente asunto.

**Voz secretario:** Se procederá a recabar la votación nominal, iniciando por el lado derecho del presidente Municipal, pronunciando su nombre y el sentido de su voto. (procede la votación)

**Voz Regidora Brenda Aracely Valenzuela Tortoledo:** Con fundamento en el artículo 98 del Reglamento Interior, me permito razonar mi voto, sin duda es facultad del Presidente Municipal nombrar a quien fungirá como secretario general del Ayuntamiento y es para mí en esta segunda oportunidad una difícil reflexión que quiero compartir con todos los presentes y quienes nos siguen a través de la trasmisión en línea, el Lic. Rubén Best, ha sido en muchas de las veces ese mediador ante los excesos del Gobierno, ha sabido respaldar a una servidora de temas de

## AUDIO

presupuesto, de abusos de poder, de violencia hacia mi persona y hacia la integridad de mi familia y siempre he encontrado en él, una respuesta, un caballero, una persona que ha sabido defender en cierto modo mi persona, mi integridad y respaldar mi persona, te lo agradezco, por tal motivo mi voto es a favor.

**Voz Regidor Artabán Novoa Velázquez:** Voy a razonar el sentido de mi voto, primero que nada con su permiso Señor Presidente Municipal Lic. Armando Ayala Robles, Síndico Procurador, Compañeros y Compañeras del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, medios de comunicación aquí presentes, ciudadanos y ciudadanas de Ensenada, desde el inicio de su gobierno el Licenciado Armando Ayala Robles demostró claridad en torno a su proyecto de gobierno, su proyecto de trabajo en favor de las y los ciudadanos ensenadenses, esto es indudablemente se debió a la suma de muchos factores entre donde destaca la colaboración de sus funcionarios que se encuentran algunos aquí presentes y otros pues que no están, pues entre ellos nuestro amigo el Licenciado Rubén Best Velasco, un hombre cuya trayectoria pública le ha valido el reconocimiento de diferentes fuerzas políticas por su buen trato, capacidad y consenso y gran conciliación, seguro estoy con su ratificación seguiremos contando con un clima político armonioso, civilizado y comprometido, en las causas y necesidades de las y los ensenadenses, sabemos de antemano que existen muchos retos que vienen en puerta pero solo a través del contacto permanente con la ciudadanía podemos atender a cabalidad las necesidades y las urgencias de nuestro Municipio, así mismo aprovecho esta primera intervención de mi parte para dirigirme a la ciudadanía y decirles que iniciamos este XXIV Ayuntamiento de Ensenada, con plena convicción de seguir impulsando el proyecto encabezado por el Señor Presidente de la Republica el Lic. Andrés Manuel López Obrador, así como las bases que ha asentado por el Gobierno del Estado el Ing. Jaime Bonilla Valdez y que seguirá fortaleciendo la próxima Gobernadora Marina del Pilar Ávila Olmeda, con esto convencido de mis ideales reitero que es un honor poder servir a mi Municipio como Regidor Constitucional del próximo y ahora XXIV Ayuntamiento Constitucional de Ensenada, no tengo y no tenemos derecho a fallar, mi voto es a favor.

Continúa la votación: (A favor), María Isabel Villarreal Camarena (A favor), Alma Lorena Antunez García (A favor), Norma Angélica Silva Aguirre (A favor), Miguel Orea Santiago. A favor del caballero de la política en Ensenada, Lic. Rubén Best. (A favor),

**Voz Regidor Christian Hiram Dunn Fitch:** Compañeros, con su venia Presidente, medios de comunicación, ciudadanía de Ensenada, se instala formalmente que siga, yo creo que me va a tocar felicitarlo, que siga predominando el dialogo, la comunicación, no es un puesto fácil, tampoco difícil lo has sabido llevar bien, yo creo que lo decía bien el Compañero Miguel, con esa caballerosidad que te distingue vamos a seguir en caminando los trabajos que marca la ruta de nuestro Presidente Municipal Armando Ayala Robles, por eso y en nombre de la fracción del Partido del Trabajo reiteramos en apoyo y mi voto es a favor.

**Voz Armando Ayala Robles:** Quiero agradecer la confianza de los miembros del Cabildo, por este voto a favor que le dan a nuestro actual Secretario y quien será nuestro nuevo Secretario del Ayuntamiento, así como hubo unas expresiones es una persona honesta, honrada, trabajadora y que siempre busca los acuerdos, que el Gobierno siga adelante, que se resuelvan los conflictos o diferencias que tenga que haber, siempre anteponiendo los intereses de la ciudadanía, así que frente a su familia pues lo felicitamos Señor Secretario, claro que mi voto es a favor de Rubén Best Velasco.

(aplausos)

**Voz secretario:** Señor presidente le informo que se aprobó por unanimidad de votos de los municipales presentes el asunto en mención.

**Voz Armando Ayala Robles:** Vamos a invitar a tomar protesta al Lic. Rubén Best Velasco, favor de pasar al centro de la sala para ratificar su compromiso como secretario general y tomar protesta. Lic. Rubén Best Velasco, ¿Protesta Usted hacer guardar y guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Baja California, las Leyes que de ambas emanen y la reglamentación municipal, ¿desempeñando leal y patrióticamente el cargo de secretario general del XXIV Ayuntamiento de Ensenada con facultades de Fedatario, que se la ha conferido, mirando por el bien y el progreso del Municipio?

**Voz secretario:** Si, protesto.

**Voz Armando Ayala Robles:** Si así no lo hiciere que el Pueblo de Ensenada se lo demande, muchas felicidades. Bienvenido nuevamente al secretario Rubén Best Velasco, continuando con la Sesión vamos con el siguiente asunto del Orden del Día, Señor secretario, de nuevo.

## AUDIO

**Voz secretario:** Asunto No. 2.- Propuesta que hace el Licenciado Armando Ayala Robles, presidente Municipal, al Pleno del Cabildo, para nombrar Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Ensenada.

**Voz Armando Ayala Robles:** Muchas gracias, la persona que propongo de acuerdo al Reglamento Interior del Ayuntamiento a desempeñarse como Tesorero Municipal de este XXIV Ayuntamiento de Ensenada, es el contador público Vicente Maldonado del Toro, él ha fungido como Tesorero del XXIII Ayuntamiento, fue quien recibió la pasada administración en foco rojo, así era catalogada la administración por el sistema de alertas de la Secretaria de Hacienda por los niveles de endeudamiento, gracias a la labor, el trabajo y el compromiso que tuvo el Tesorero en la pasada administración cerramos con una calificación más positiva ya en semáforo verde, pasando por el amarillo, eso da al Ayuntamiento confianza, eso da credibilidad y eso es una labor muy complicada la que había que hacer en finanzas, se cumplieron cabalmente todas las catorceenas correspondiente a los dos años de administración, se sacaron adelante los principales compromisos, Ustedes ya lo conocen y esa es la carta de presentación que yo les puedo compartir, por eso mi propuesta es el contador público Vicente Maldonado del Toro, Señor Secretario, someta a votación nominal el presente asunto.

**Voz secretario:** Se procederá a recabar la votación nominal, iniciando por el lado derecho del presidente municipal, pronunciando su nombre y el sentido de su voto. (procede a tomarse la votación)

**Voz Regidor Sergio Alejandro Ayala Laveaga:** Quiero razonar mi voto, con su permiso señor Presidente Municipal Armando Ayala, Síndico Procurador, compañeras y compañeros regidores, medios de comunicación y a los ciudadanos que nos siguen, agradezco la oportunidad de dirigirme a todos ustedes como Regidor de este XXIV Ayuntamiento de Ensenada, en el marco de la propuesta del Contador Público Vicente Maldonado del Toro quien desde el primer día de gestión trabajo para rescatar Ensenada de los atropellos y baches financieros en los que los malos y pésimos gobiernos pasados nos dejaron, por esta razón Compañeras y Compañeros Regidores los invito a dar su voto de confianza para seguir contando con la honestidad y trabajo de un profesional en las finanzas públicas que nos permita a todas las y los ensenadenses de seguir disfrutando de servicios públicos de calidad, así como que cada peso que ingrese a este Municipio pueda canalizarse a la mejora constante de las y los más vulnerables, así mismo desde este espacio quiero agradecer su confianza al sector comercial, deportivo, empresarial e industrial que me dio la confianza, juntos podemos llevar nuestro municipio a las mejores condiciones, quiero y voy a apoyar a los deportistas, creo en la disciplina, el esfuerzo y el talento, el deporte es nuestra oportunidad para sacar a los niños y jóvenes de los tipos de violencia, así como una oportunidad para fortalecer el crecimiento de desarrollo económico de nuestro Municipio, así mismo aprovecho en esta ocasión para agradecer a mi familia su apoyo y su respaldo, en Sergio Ayala tienen un Regidor comprometido con Ustedes, siempre estaré a favor de los derechos humanos de toda la población ensenadense, seré garante de la honestidad en los manejos de los recursos públicos, siempre en el marco legal constitucional y de transparencia, atenderé a todas las clases sociales, es decir hombres y mujeres, los más marginados, los olvidados, primero los pobres, Presidente Municipal estamos contigo.

**Voz Regidor Miguel Orea:** Primero decir que, contador Vicente Maldonado, desde que lo conocí género dudas, se lo plantee directamente, nos enfrentamos por convicción en varios temas, solo decirlo, aún sigo desconfiando Contador, creo que le toca la etapa más difícil porque se tomaron decisiones que al final de cuentas como bien lo dice el Alcalde, arrojo un resultado positivo en la certidumbre económica y financiera del municipio, pero hay grandes hoyos, hay grandes responsabilidades, hoyos que vienen, situaciones, problemas financieros que se nos pueden generar y que creo que tiene usted esa fortaleza para superarlo, confiamos en eso, dejando nada más todavía la duda, convézanos contador, por adelantado tiene todavía la confianza de nosotros, pero hay mucho trabajo por hacer.

(continúa la votación)

**Voz Regidora Brenda Aracely Valenzuela Tortoledo:** Con su venia Señor Presidente, Compañeros Regidores, Síndico Procurador y ciudadanos que nos acompañan aquí esta tarde, las finanzas municipales han sufrido diversas complicaciones de forma generalizada no solo a nivel local, si no a nivel nacional, alcanzar la sustentabilidad financiera de los municipios para la correcta prestación de los servicios, representa un compromiso para nosotros como Regidores y para usted en su carácter de Tesorero, yo quiero reconocer el equipo de trabajo que conformo y me gustaría

## AUDIO

que se pusieran de pie quienes están en la Tesorería Martín, Raúl, nuestra recaudadora y todo el equipo que trabaja en la Tesorería y Recaudación, quienes son los compañeros que veo, son los primeros que llegan, los últimos que se van, quienes el 31 de Diciembre están hasta el último minuto, personas que veo que se han comprometido realmente con el trabajo de la Tesorería y es por ellos el trabajo coordinado que han desempeñado es por eso a usted que le brindo la confianza y mi voto es a favor, solo encargarle que mejore los procesos de transparencia y rendición de cuentas hacia la ciudadanía, es cuánto.

(continúa la votación)

**Voz Regidora Maribel Montoya Angulo:** Me permito hacer algún comentario acerca de su persona, como olvidar el día que tome posesión como Oficial de Registro Civil un mes antes del inicio de su mandato presidente, en el que se enfrentaban situaciones muy complejas en canto a la situación financiera del Ayuntamiento. Inoperante casi prácticamente la dependencia, en la que inmediatamente interpusieron todos los controles que había que implementar para que funcionara en general a registro civil no le hizo falta lo básico para la operatividad, por lo cual auguro éxito para este próximo Cabildo, mi voto es a favor.

(continúa la votación)

**Voz Regidor Christian Hiram Dunn Fitch:** Compañero Tesorero, yo creo que hoy tienes otro escenario, hoy el Tesorero que te entrega hizo un buen trabajo, pero tienes otra responsabilidad darle continuidad y poder ayudarle a este Ayuntamiento a salir del bache en el que estaba, se ha adelantado, falta mucho por hacer. Yo reitero mi apoyo no sin antes pedirte que como ahora sigas en constante comunicación con nuestra Sindicatura Municipal creando que es de suma importancia que los procedimientos se tienen que llevar con transparencia y nos queda claro que el tema de los dineros no es algo fácil, zapatero a sus zapatos y es por ello que reitero el apoyo hacia su persona y claro hacia el presidente Municipal Armando Ayala Robles.

**Voz Armando Ayala Robles:** Me costó trabajo convencerlo porque ya el Tesorero no veía lo duro sino lo tupido. Fue complicado estos dos años, es una persona con mucha experiencia, trabajo ya más de treinta años en la función pública en diferentes encargos y sí, si es cierto, hay muchos huecos. Hay todavía muchos problemas, no hemos todavía terminado de enderezar la porquería de gobierno, porquería así, que había problemas por todas partes y cada que le escarbábamos más, más problemas había. Entonces el Tesorero tiene un gran reto y más en esta temporada el año, cuando se avecinan el pago de prestaciones, pago de proveedores y sobre todo de aguinaldos, que va a tener que hacer una gran labor, hemos ya tenido las reuniones, con nuestra Gobernadora Marina del Pilar, todos los alcaldes hace algunas semanas, donde expresamos pues la problemática que enfrentamos los Municipios y la situación financiera, logramos salir adelante con el apoyo del Señor Gobernador Jaime Bonilla a quien le agradecemos y tenemos el respaldo de la Gobernadora Electa así no los expreso en la reunión con Alcaldes para seguir adelante, esa va a ser una labor muy importante de un reto que tiene Usted Señor Tesorero, mi voto es a favor.

Vamos a pedirle que pase aquí al centro y levantar su mano Tesorero para tomar protesta. Contador Público Vicente Maldonado del Toro, una vez pasado al centro de esta sala para ratificar su compromiso como Tesorero Municipal y tomar protesta, procedemos al protocolo, ¿Protesta Usted hacer guardar y guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Baja California, las Leyes que de ambas emanen y la reglamentación municipal, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, que se la ha conferido, mirando por el bien y el progreso del Municipio?

**Voz Vicente Maldonado del Toro:** Si protesto.

Vaaar: Si así no lo hiciere que el Pueblo de Ensenada se lo demande, felicidades. (aplausos).  
Siguiente asunto del Orden del Día, Señor secretario.

**Voz secretario:** Asunto No. 3.- Propuesta que hace el licenciado Armando Ayala Robles, presidente Municipal, al Pleno del Cabildo, para nombrar director de Seguridad Pública Municipal del XXIV Ayuntamiento de Ensenada.

**Voz Armando Ayala Robles:** Muchas gracias, Compañeras y Compañeros Regidores, Síndico Procurador, audiencia que nos acompaña de forma presencial y a las redes sociales también la atención a quienes están conectados viendo esta sesión, la persona que propongo para desempeñarse como Director de Seguridad Pública Municipal del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, es el Mayor de Infantería David Armando Sánchez González, quien ha venido ya en la pasada administración desempeñando sus funciones como Director de Seguridad Pública



## AUDIO

Municipal, una vez que este Ayuntamiento recibió las credenciales de las diferentes órdenes de gobierno donde avalaban la trayectoria y la limpieza del Mayor David Armando Sánchez González, es muy importante las recomendaciones que tengamos de la Secretaria de Marina, la Secretaria de la Defensa Nacional, la Fiscalía General del Estado, que las personas que están siendo consideradas o el perfil que está siendo considerado para tener un cargo en el Ayuntamiento, tengan la confianza de las autoridades, eso es para nosotros muy importante, porque no nada más se trabaja con el estado de fuerza de la policía municipal, tenemos 1,365 elementos que es nuestro estado de fuerza aquí en este Municipio eso equivale a 3.07 elementos por cada mil habitantes, a diferencia de cuando recibimos la pasada administración eran 1.5 elementos por cada mil habitantes, entonces para nosotros es muy importante la coordinación con la Federación y el Estado para lograr índices y resultados positivos aquí en el Municipio, al Mayor fue quien le toco impulsar el programa de blindaje en Ensenada, este plan de seguridad que fue avalado por las diferentes autoridades y que ha dado buenos resultados a través de la participación que tiene diario el Ayuntamiento en las mesas para la seguridad y la paz aquí en este Municipio, recientemente tuvimos a bien presentar públicamente ante los sectores los resultados de los indicadores en materia de seguridad, un indicador que resalto mucho en esa presentación avalado por la Fiscalía, fue que después de largos años desde el 2016 tenemos en este pasado mes de septiembre tendencias de indicadores a la baja en el tema de delitos de alto impacto principalmente en el delito de homicidio con casi en 49% a la baja en este tema, entonces esos son datos importantes que yo les comparto en la pasada administración se entregaron más de 60 unidades motorizadas, se capacito a la policía municipal, el cabildo incremento la homologación del reglamento para el aumento de salarios dela corporación, entonces esto ha dado buenos resultados, si fuera lo contrario pues no estaríamos proponiendo al Mayor, las razones por las cuales yo pongo a consideración de este Cabildo el perfil del Mayor David Armando Sánchez González, señor secretario, someta a votación nominal el presente asunto.

**Voz secretario:** Se procederá a recabar la votación nominal, pronunciando su nombre y el sentido de su voto. (procede la votación)

**Voz Regidora María Isabel Villarreal Camarena:** Estoy a favor de la propuesta del alcalde, pero desde esta regiduría que hoy represento estaremos observando que se cumplan las expectativas de la ciudadanía en seguridad pública, a favor.

(Prosigue la votación)

**Voz Regidor Miguel Orea Santiago:** Esta representación popular independiente que representa a la fuerza de Rogelio Castro Segovia, obtenida en primer término por firmas y en segundo término por votación, la elección constitucional representa al sector sentido de esa población que ha sido afectado en el tema de la delincuencia, para tratar el tema hay que ser sinceramente autocríticos y decir que en el terreno de seguridad pública no hemos ganado nada, hay demasiado trabajo que hacer, celebro la entrada del Mayor, que se ha mantenido un perfil bajo que creo ha ayudado en lo que se tiene que hacer. Va a requerir de la construcción y el apoyo y la unidad de esta máxima plataforma del cabildo, para que cerremos filas en este asunto. De antemano decir que confiamos en que a partir de ahora y creo que es tarea principal así lo ha expresado el alcalde, la coordinación, el equipo más cercano de este XXIV Ayuntamiento de atender de inmediato este flagelo, tiene la confianza de nosotros lo digo en voz de Rogelio para poner de nuestra parte lo que se ocupe hablar de esto implica muchas aristas y nadie más que Usted sabe de lo que estoy hablando, entonces brindarle nuestro apoyo y por supuesto nuestro voto a favor de su nombramiento Mayor, gracias.

(Continúa la votación)

**Voz Brenda Aracely Valenzuela Tortoledo:** Con su venia Señor Presidente y Compañeros Regidores, Síndico Procurador y todas las personas que nos acompañan, de conformidad en el artículo 98 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Ensenada, razono mi voto, al tiempo que solicito se haga constar en el acta, bajo la premisa de que Ensenada se encuentra en el sexto municipio del mundo más violento del Ranking 2021 público en abril pasado, es por lo que veo altamente vergonzoso que el Presidente Municipal reelecto de que no tenga una nueva alternativa para ocupar el cargo de Director de Seguridad Pública municipal. Pues viendo los malos resultados de quien propone, por lo menos nos hubiese gustado tener una nueva opción y usted sabe exactamente a que me refiero. No lo volvimos a ver en una reunión con el cuerpo edilicio después de un año, después de presentar vía oficio la solicitud al presidente municipal de contar con reuniones de trabajo por parte del cuerpo edilicio que le brindo la confianza que no fue en mi caso y

## AUDIO

no me equivoque y jamás volví. Esta es la segunda vez que lo vuelvo a ver en un acto de esta naturaleza y la verdad me parece impresentable. Es indispensable que se tome de forma seria la seguridad pública municipal. Existe un compromiso para mejorar la calidad de vida de los ensenadenses y que vuelva a ser un lugar seguro para vivir. No es posible que vivamos en una ciudad con miedo e incertidumbre. Esto nos puede tocar en cualquier momento a todos, nuestras familias, a nuestros seres queridos, a nuestros amigos. En otros tiempos Ensenada se conocía por ser una de las ciudades más tranquilas del país, tal vez usted no lo sabe y no le duele porque no es de nuestra ciudad y me parece también incomprensible que no encuentren un ensenadense con las características, habilidades y el conocimiento que le duela lo que le sucede a Ensenada, para que nos sepa defender a todos los ensenadenses y que le duela Ensenada la exposición que viven los agentes municipales para que los proteja. Personalmente voy en contra de seguir en una ciudad sin un programa de seguridad pública, sin un liderazgo, sin un verdadero liderazgo en materia de seguridad, en contra de seguir viendo como Ensenada se destruye con el crimen todos los días, como ensenadense y representante ciudadana, mi voto es en contra de esta propuesta para dirigir la Dirección de Seguridad Pública Municipal, es cuánto. (en contra)

(Prosigue la votación)

**Voz Regidora Olga Marcela Valdez Melgoza:** Con su venia Señor Presidente, Compañeros y Compañeras Regidores, la seguridad es el tema que nos concierne a todos los ensenadenses y hoy votaremos a quien dirigirá la dirección más importante y controversial, la que protege y vela a todos los ciudadanos a nuestras familias y la propuesta de hoy es la continuidad de un proyecto de una trayectoria limpia, a quien le otorgo mi voto de confianza, mi voto es a favor del Mayor.

**Voz Regidor Christian Hiram Dunn Fitch:** Me siento obligado derivado de que ya alguna vez le di el voto de confianza. Yo quiero hablar desde la perspectiva ciudadana, nos queda claro que el día a día tenemos que regresarles la confianza a los ciudadanos y lo dije públicamente, primero zapatero a sus zapatos, hay que ver que piensa la corporación en el interior y al hacer el consenso hay buena referencia. En segunda instancia, se está involucrando la ciudadanía y le aplaudo y le pido que redoble esfuerzos en esa subdirección de prevención al delito, porque solos no podemos tener que involucrar a la ciudadanía. Tenemos que darles las herramientas porque los buenos somos más, tenemos que darles las herramientas desde las trincheras de las comunidades para poder ser equipo con la seguridad pública, los ciudadanos buenos somos más y me quedo con una reflexión, hace dos años me toco acompañar al Presidente Municipal Armando Ayala Robles en una campaña, en una campaña donde llegábamos casa por casa y la queja general era la basura y se solucionó, todavía falta, pero ya no es queja, hoy el grito de los ciudadanos es el tema de seguridad pública, pero se va avanzando y por eso reiteramos el compromiso, yo creo que vamos por buen camino y lo hemos dicho el atender la seguridad pública no implica el tener más gente armada, implica ser preventivos, implica darle herramientas a los ciudadanos y generar espacios de esparcimiento para que no se lleven a nuestra juventud. Es por ello que desde la trinchera del Partido del Trabajo ratificamos el apoyo, mi voto es a favor, es cuánto.

**Voz Armando Ayala Robles:** Muchas gracias, pues es importante la voz de todos y cada uno de quienes conforman este Cabildo, señor Mayor David Armando Sánchez González, sé que hemos iniciado un proyecto y una estrategia de blindaje a Ensenada y que es importante darle continuidad. Recientemente hicimos una asamblea con todas las autoridades para precisamente brindar toda la información necesaria, desde diagnóstico, programas de prevención y de inversión que se ha estado realizando recientemente, una inversión histórica ciento treinta millones de pesos que se iniciaron a poner en marcha en materia de seguridad y lo que vamos a hacer en esta administración. Por eso es importante la continuidad, pero también son importante los resultados ahí presentados, pero bien no podemos decir que ya la hicimos, no podemos sentirnos seguros, si hay mucha preocupación y si es la principal demanda de la ciudadanía en esta pasada elección, como dijo el compañero del Partido del Trabajo, en el 2019 eran los servicios públicos y nos comprometimos a ser el Ayuntamiento de los servicios públicos y ahora ya están hasta el último lugar lo que es los requerimientos y peticiones en cuanto a la problemática de los servicios, ahora el primer lugar lo ocupa seguridad pública, por lo que es importante que nuestro director tenga la confianza de las demás autoridades, para seguir trabajando en equipo y en coordinación, mi voto es a favor. Señor secretario el resultado de la votación.

**Voz secretario:** Señor presidente le informo que se aprobó por mayoría de votos de los municipales presentes el asunto número 3.

**Voz Armando Ayala Robles:** Vamos a pedirle Mayor que pase aquí al frente, por favor.

## AUDIO

(aplausos) De antemano quiero agradecer a los Ediles que nos dieron el voto de confianza nuevamente, se hizo llegar la información a través de una presentación que se hizo en este eje temático y vamos a trabajar todos en equipo, para que Ustedes se sientan seguros que en el momento que requieran la atención del Mayor, una información, una reunión, plantearle alguna situación en especial, el Mayor debe de estar al servicio de la solicitud de cualquiera y cada uno de Ustedes, es lo que yo le pido al Mayor y es el compromiso que hago con este cuerpo de ediles. Mayor David Armando Sánchez González, una vez pasado al centro de esta sala para ratificar el compromiso como Director de Seguridad Pública Municipal y tomar la protesta correspondiente, con el siguiente protocolo, ¿Protesta Usted hacer guardar y guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Baja California, las Leyes que de ambas emanen y la reglamentación municipal, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de Director de Seguridad Pública Municipal del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, que se la ha conferido, mirando por el bien y el progreso del Municipio?

**Voz Mayor David Armando Sánchez González:** Si protesto.

**Voz Armando Ayala Robles:** Si así no lo hiciere que el Pueblo de Ensenada y este Cabildo se lo demande, felicidades. Siguiendo asunto del Orden del Día, Señor secretario.

**Voz secretario:** Asunto No. 4.- Propuesta que hace el C. Lic. Armando Ayala Robles, presidente Municipal, al pleno del cabildo, para nombrar al Director de Desarrollo Regional y Delegaciones del XXIV Ayuntamiento de Ensenada.

**Voz Armando Ayala Robles:** Muchas gracias nuevamente por la atención brindada a todos los miembros de este cabildo en ese sentido de acuerdo al orden del día, la persona que propongo para desempeñarse como Director de Desarrollo Regional y Delegaciones del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, es la C. Georgina Arvizu Gaytán, ya alguno de ustedes la mayoría tienen el gusto de conocerla, realizaron la presentación de distintos ejes temáticos para compartir el trabajo realizado en estos primeros dos años de Gobierno de la cuarta transformación, ella ha sido una persona dedicada, con experiencia, ha sido funcionaria pública, siempre trabajando en lo social. Una persona que se jugó la vida también en la etapa que nos tocó atender en la ciudadanía de mayor necesidad, la etapa del COVID, en la más dura, donde tuvimos que visitar más de seiscientas colonias con las jornadas por la paz, atender las delegaciones desde la Misión hasta Villa de Jesús María, desde los Barriles hasta la Isla de Cedros, los Valles de Ojos Negros del Valle de Guadalupe, Maneadero y algunas colonias que todavía no son delegaciones pero que también prestó sus servicios nuestra directora, le toco la transformación de veintiún delegaciones, ahora atender a catorce delegaciones, nunca le tembló la mano para ella estar en los tiempos más difíciles, entregando despensas, entregando pescado, ayudando a la gente que necesitaba su raspado de calles, su alumbrado público, estando pendiente a la recolección de basura sobre todo en Maneadero que es una de las zonas más pobladas del Municipio son casi cien mil habitantes en esa zona las que habitan tomando en cuenta Chapultepec, Maneadero, Esteban Cantú, el Cañón Buena Vista y es donde más se agravan los problemas, es donde más hay que estar trabajando de cerca con la gente, en lo social, en los servicios públicos, en la seguridad, en el ordenamiento territorial y demás, hizo una excelente labor nuestra Directora de Desarrollo Regional, es una mujer profesionalista joven, una mujer valiosa, emprendedora y comprometida, por eso es que propongo a la consideración de este Cabildo su nombramiento, señor secretario someta a votación nominal el asunto número cuatro.

**Voz secretario:** Se procederá a recabar la votación nominal, iniciando por el lado derecho del presidente Municipal, pronunciando su nombre y el sentido de su voto. (procede la votación)

**Voz Regidor Miguel Orea Santiago:** A favor de una mujer de hierro, con corazón de fuego, si hizo un gran trabajo y confiamos, ahora sí que territorial se reduce, pero la responsabilidad va a aumentar por lo que comento el alcalde, hay problemas graves en las conurbadas de la ciudad y seguramente con el apoyo en ti, lograra, resolver, avanzar, mi voto es a favor.

(Prosigue la votación)

**Voz Regidora Teresita Berenice Zepeda Montes:** Con su permiso Señor Presidente, quisiera razonar el sentido de mi voto, Licenciado Armando Ayala Robles, Presidente Municipal, Síndico Procurador, compañeras y compañeros Regidores del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, hermanos y hermanas de los pueblos nativos originarios, mujeres, jóvenes y niños kumiai que me escuchan y medios de comunicación, estar con ustedes este día es un sinónimo de compromiso, esperanza y gratitud, compromiso con mis ancestros, esperanza para mi pueblo y gratitud hacia nuestra historia. A partir de la propuesta de ratificación de la Lic. Georgina Arvizu Gaytán, como directora de

## AUDIO

Desarrollo Regional y Delegaciones, debo importante reconocer en ella cuatro aspectos fundamentales, segura estoy son trascendentes para consolidación de la cuarta transformación de la república. Es un mujer, es joven y cuenta con la preparación necesaria, así como la sensibilidad para atender la encomienda que hoy el Cabildo le puede otorgar, por esa razón Presidente Municipal, Procurador, compañeras y compañeros regidores, veo en la Licenciada Arvizu Gaytán, a una persona con las capacidades y habilidades necesarias para continuar con la transformación que ya se ha emprendido en el órgano de este municipio, a la par de estas circunstancias quiero aprovechar este espacio para dirigirme a las mujeres jóvenes, niñas, kumiai, así como a todos mis hermanos y hermanas de los pueblos originarios tanto nativos como asentados para decirles que no están solas, voy a luchar donde este, donde este espacio y oportunidad demuestre dignidad, vamos por una reglamentación con perspectiva intercultural, capacitación permanente a las y los servidores públicos en la materia. Vamos por una gestión inclusiva con perspectiva de género y derechos humanos para acabar con los techos de cristal que se han impuesto a las mujeres indígenas, gracias presidente Municipal por su apoyo, a los pueblos originarios y nativos asentados, estamos contigo en el proyecto de transformación que hoy encabezan nuestras autoridades en los tres niveles de gobierno, bienestar y justicia social para nuestra tierra, nuestro pueblo, nuestra gente, mi voto por supuesto es a favor, es cuánto.

**Voz Regidora Brenda Aracely Valenzuela Tortoledo:** Con su venia Señor Presidente, compañeros regidores, Síndico Procurador y personas que nos acompañan, que te voy a decir que no te haya dicho, todas las veces que toque base contigo siempre tuve una respuesta positiva, una funcionaria totalmente dedicada al servicio de la comunidad y sobre todo de las delegaciones, me impresiono verte en aquella primera glosa con el liderazgo que desarrollaste con todos los delegados y sin que nadie de los Regidores, sin que ninguno te lo pidiera, tú por tú propio interés, por tu propia convicción buscaste la paridad en esas delegaciones, te felicito y te doy mi confianza, por supuesto mi voto es a favor.

(Continúa la votación)

**Voz Regidora Maribel Montoya Angulo:** A favor por supuesto, quiero felicitarte Georgina por tu desempeño, sabes que tuvimos la oportunidad de convivir juntas y trabajar en esta pasada administración en la que dejaste de manifiesto tu liderazgo de los delegados y como ya te lo había dicho se necesita pasión y corazón para luchar con uñas y dientes por quien más lo necesita y creo que tú lo tienes. A favor.

**Voz Regidor Cristian Alfredo García Tarín:** Buenas tardes, Georgina una mujer de botas y sombrero, la verdad que cuando te conocí me impresionaste con la labor que tienes hacia las comunidades, no le temes a andar en tierra en las delegaciones en donde sea solamente para ayudar y eso es lo que representa la cuarta transformación, te felicito y por supuesto que mi voto es a favor.

**Voz Regidora Norma Angélica Silva Aguirre:** Muy buenas tardes, por ser esta la última votación de funcionarios me permito razonar mi voto, no sin antes decirle a Georgina que mi voto es a favor, buenas tardes con su venia Señor Presidente, Síndico Procurador, compañeros regidores y regidoras, medios de comunicación, ciudadanía que nos acompañan esta tarde y a quienes nos siguen en esta sesión a través de las redes sociales, la de la voz Norma Angélica Silva Aguirre, emanada del Partido Encuentro Solidario, en esta votación en la que se pone a consideración a las personas que habrán de fungir como Secretario General, Tesorero, Director de Seguridad Pública y Directora de Desarrollo Regional y Delegaciones, les brindo un voto de confianza a la propuesta realizada por usted Señor Presidente, a funcionarios designados esta tarde, pedirles que ejerzan las responsabilidades de su cargo, con el mayor profesionalismo y entrega en beneficio de las y los ensenadenses, resaltando un tema sumamente sensible para la población de nuestro municipio que es el de seguridad pública, nos encontramos frente a una sociedad que demanda resultados inmediatos y estoy convencida de que Usted señor Director David Armando Sánchez González estará a la altura de las exigencias de las familias ensenadenses. Esteremos muy al pendiente del trabajo que se desarrolle en el área a su digno cargo partiendo de que la seguridad pública es una de las principales demandas que realizan las familias al Gobierno Municipal por ser este el más cercano a la población, reitero que una servidora estaré colaborando con las acciones que se realicen por parte de Ustedes, titulares de estas cuatro áreas, siempre, siempre en el ánimo de sumar y construir para vivir en una mejor Ensenada, mi voto es a favor, muchas gracias, es cuánto.

**Voz Regidora Sandra Erika González Pickett:** Con su venia presidente Municipal, compañeros, medios de comunicación que nos acompañan esta tarde, me permito razonar el sentido de mi voto.

## AUDIO

Durante esta primera sesión extraordinaria de cabildo, una servidora ha votado a favor de las propuestas de nuestro ciudadano Presidente Municipal Armando Ayala Robles, para la designación de los funcionarios en cuestión, hoy quiero aprovechar la oportunidad para ser patente cual será la postura personal y de Movimiento Ciudadano a lo largo de la presente administración, en este sentido quiero refrendarle mi apoyo al Licenciado Armando Ayala y decirle que mientras sus decisiones vayan encaminadas al bien común y al desarrollo de nuestro municipio, encontrará en una servidora y en movimiento ciudadano apertura total al dialogo y al entendimiento, pero de no ser así, encontrará dialogo con fundamentos para corregir el rumbo. A mis compañeros de cabildo les manifiesto la intención de nuestros votos en la presente sesión es la de dejar al presidente municipal y gobernar con las herramientas que el mismo ha seleccionado, siempre confiando en que sus acciones van encaminadas a subsanar las necesidades de la comunidad por encima de los intereses partidistas o de compadrazgos que lo puedan desviar del bien común, de igual manera expreso a mis compañeros ediles mi profundo respeto a sus posturas y les reconozco su intención de que juntos hagamos un gobierno responsable. Aún hay mucho por hacer para mejorar las condiciones de nuestros conciudadanos y de nuestro Municipio que tanto queremos, en mi encontrará una voz responsable y preparada para el dialogo y mejor calidad de vida de nuestros conciudadanos, por lo antes expuesto y con la intención de brindar un voto de confianza a las decisiones del C. presidente Municipal en la selección de los funcionarios que se votarían en esta sesión, mi voto es a favor, es cuánto Señor presidente.

**Voz Regidor Christian Hiram Dunn Fitch:** Amiga, que te puedo decir, a seguir con esa responsabilidad, a seguir haciendo equipo, con ese liderazgo con tus delegados. Sigue con ese carácter y con esa lucha férrea por el bien de las delegaciones y es por ello me regreso a aquella sesión del ramo donde te mire levantar la voz por tus Delegados, por tus delegaciones y por atender el rezago de infraestructura que sabemos que hay en cada uno de esos lugares, hace falta mucho por hacer, hace falta mucho por atender en las comunidades, pero son tres años en que podemos cambiar el rumbo y en el que podemos volver de esos destinos, de esos lugares, nuestras delegaciones municipales lugares dignos de presumir porque son lugares de gente buena, por lo tanto mi voto es a favor.

**Voz Armando Ayala Robles:** Con este nombramiento vamos a concluir la parte de la propuesta de los funcionarios que en esta segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo de este XXIV Ayuntamiento hemos realizado a los perfiles que hoy se sometieron a las consideraciones de ustedes. Son personas que yo he conocido en el ámbito profesional, no puedo decir que por amistad o por compadrazgo yo los estoy proponiendo. Son personas que yo conocí en el andar en este cargo que yo he ido desempeñando. Algunos desde la lucha por lograr esta cuarta transformación en México y otros por su carrera profesional, por lo cual hay un compromiso muy firme. No hay confianza de amistad, hay confianza en lo profesional y habrá muchas encuestas sobre todo en una elección, salen encuestas por todas partes, unas creíbles otras más creíbles, unas patito, otras que dicen que son reales, pero la mejor encuesta es en los resultados de una elección, esa es la mejor calificación que el pueblo le pueda dar a un gobierno, si el gobierno no da resultados el pueblo lo va a repudiar, como los gobiernos que tuvimos tanto locales y estatales porque la gente ya no los siguió apoyando, porque no sirvieron, porque fueron corruptos, porque no dieron resultados, si hubieran sido buenos, hubieran continuado, es por ello que nosotros estamos agradecidos nuevamente con la confianza que nos dio el pueblo en esta última elección con una votación histórica y eso no es nada más por el Presidente Municipal. Es desde las decisiones que toma el Cabildo, pero es también la ejecución de las decisiones que aquí se toman a través de nuestros funcionarios, yo quiero decirles a los funcionarios que hoy son electos y que tienen la confianza de este Cabildo, a no bajar la guardia a no confiarse, a redoblar esfuerzos, si podemos decir que tal vez cumplimos en la administración pasada, pero no hemos terminado de cumplir, por eso nuestro lema ahora es juntos seguiremos cumpliendo. No podemos decir que ya la hicimos, ya triunfamos, ya nos vamos a confiar, eso es lo que algunos quieren, que parece ser que nos les gusta que les vaya bien a los gobiernos de la cuarta transformación, porque si no les va bien crecen las oportunidades de regresar, entonces, no nos vamos a dejar que pues esos malos comentarios no bajen los ánimos, por lo cual yo les pido no me hagan quedar mal con el Cabildo y cada uno de los ediles que les brindaron los votos y vamos a redoblar esfuerzos en este XXIV Ayuntamiento y en el caso de nuestra Compañera Georgina Arvizu nuevamente reconozco su trabajo y nuevamente la confianza, Armando Ayala Robles a favor.

**Voz secretario:** Señor presidente le informo que: Se aprobó por unanimidad de votos de los

## AUDIO

municipes presentes el asunto número cuatro.

**Voz Armando Ayala Robles:** Muy bien, pues le vamos a pedir a la Compañera Georgina Arvizu, una vez pasado al centro de esta sala para ratificar el compromiso como Directora de Desarrollo Regional y Delegaciones, vamos a proceder a la lectura del protocolo, ¿Protesta Usted hacer guardar y guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Baja California, las Leyes que de ambas emanen y la reglamentación municipal, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de Directora de Desarrollo Regional y Delegaciones del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, que se la ha conferido, mirando por el bien y el progreso del Municipio?

**Voz Georgina Arvizu Gaytán:** Si protesto.

**Voz Armando Ayala Robles:** Si así no lo hiciere que el pueblo de Ensenada se lo demande, felicidades. (aplausos). Siguiente asunto del Orden del Día, Señor secretario.

**Voz secretario:** Asunto No. 5.- Propuesta que hace el C. Lic. Armando Ayala Robles, presidente Municipal, al pleno del Cabildo respecto a la integración de las comisiones permanentes edilicias, para la cual daré lectura a sus comisiones y la integración. (Se da lectura a la integración de las comisiones)

**Voz Armando Ayala Robles:** Señor secretario someta a votación nominal el presente anuncio.

**Voz secretario:** Se procederá a recabar la votación nominal, iniciando por el lado derecho del presidente Municipal, pronunciando su nombre y el sentido de su voto. (se procede a tomar la votación) Señor presidente le informo que se aprobó por votación nominal y unanimidad de votos de los municipales presentes el asunto en mención.

**Voz Armando Ayala Robles:** Siguiente punto del orden del día.

**Voz secretario:** Asunto No. 6.- Propuesta que hace el C. Lic. Armando Ayala Robles, presidente Municipal, al Pleno del Cabildo, respecto a establecer la periodicidad de las sesiones ordinarias de Cabildo.

**Voz Armando Ayala Robles:** Les informo que la propuesta de las Sesiones Ordinarias sean el segundo miércoles de cada mes, Señor secretario someta a votación económica el presente asunto.

**Voz secretario:** Quienes estén a favor de la propuesta, sírvanse manifestarlo en votación económica. (Se toma la votación) Señor presidente le informo que se aprobó por unanimidad de voto de los municipales presentes el asunto en mención.

**Voz Armando Ayala Robles:** Siguiente punto del orden del día.

**Voz secretario:** Asunto No. 7.- Presentación que hace el C. Lic. Armando Ayala Robles, presidente Municipal, al pleno del Cabildo, para ser considerado de obvia y urgente resolución el Punto de Acuerdo por medio del cual se aprueban 7 obras derivadas del programa de inversión social de Energía Costa Azul.

**Voz Armando Ayala Robles:** Muy buenas tardes nuevamente, regidores, regidoras, Síndico Procurador, medios de comunicación aquí presentes, amigas y amigos que nos siguen a través de las redes sociales. Los compromisos se cumplen y los resultados amigas y amigos están a la vista de todos. El pasado 17 de marzo del 2021 en Sesión Ordinaria de Cabildo aprobamos la realización de obras de rehabilitación, construcción, modernización, remodelación y ejecución de proyectos integrales de diversos y mejoramiento y aplicación de infraestructura en el municipio de Ensenada, como parte del programa de inversión social de energía costa azul, esto con la intención y el compromiso de mejorar bienestar social y la calidad de vida de las y los ensenadenses, así bajo la supervisión de cabildo y dando cumplimiento a nuestros procesos y reglamentación municipal, someto a consideración de ustedes compañeros ediles, la aceptación de siete obras estratégicas el parque Benito Juárez de Chapultepec, el Parque de Chapultepec, el Parque de Cañón Buena Vista, Calle Horticultores, Calle Escritores, Velatorios de Maneadero y Parque Ignacio Zaragoza, así mismo les comparto que el programa de activación social de espacios públicos relativo a dichas obras, consistirá en una variedad de actividades que se pudieran implementar dentro del espacio rehabilitado mediante los comités de participación social a fin de consolidar la aprobación comunitaria de los espacios públicos, agradezco a Energía Costa Azul su compromiso y corresponsabilidad con el pueblo de Ensenada. Compañeras y compañeros que integran este XXIV Ayuntamiento los invito a refrendar su compromiso con el pueblo de Ensenada, a seguir trabajando sin descanso para gestionar cada vez más espacios y recursos que nos permitan consolidar la transformación de nuestro Municipio, porque juntos seguiremos cumpliendo.

**Voz secretario:** Quienes estén a favor de que el tema sea considerado de obvia y urgente

## AUDIO

resolución, favor de manifestarlo en votación económica. (procede a tomar la votación) Señor presidente le informo que se aprobó por unanimidad de votos de los munícipes presentes que el tema sea considerado de obvia y urgente resolución.

**Voz Armando Ayala Robles:** Señor secretario, someta a votación el contenido de las propuestas.

**Voz secretario:** Se procederá a recabar la votación del contenido de la propuesta, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo en votación nominal, iniciando por el lado derecho del presidente Municipal, pronunciando su nombre y el sentido de su voto. (procede la votación) Señor presidente le informo que se aprobó por mayoría de votos de los munícipes presentes el asunto en mención.

**Voz Armando Ayala Robles:** Siguiendo punto del orden del día.

**Voz secretario:** Asunto No. 8.- Presentación que hace el licenciado Armando Ayala Robles, presidente municipal, Elizabeth Muñoz Huerta, síndico procurador; los regidores Teresita Berenice Zepeda Montes y Maribel Montoya Angulo al Pleno del Cabildo, para ser considerado de obvia y urgente resolución el Punto de Acuerdo relativo al proyecto de abrogación y creación del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, Baja California.

**Voz Armando Ayala Robles:** Muy buenas tardes nuevamente Regidoras y Regidores y a todos los aquí presentes, nuestro compromiso con la transformación sigue se implementó de abrogación y creación del Reglamento de la Administración Pública, prestando nuevas bases para hacer más eficaz y eficiente la conducción de los asuntos públicos de nuestro municipio a partir de la modificación de diferentes áreas y espacios en las dependencias que integran la administración pública centralizada, por esta razón me dirijo todas y todos los funcionarios ratificados y entrantes que se conduzcan con compromiso ya que la honestidad en mi gobierno es una obligación. Continuaremos trabajando permanentemente en una constante mejora de nuestro municipio, por eso es que desde este espacio les exhorto a conducirse con profesionalismo e integridad, el pueblo no nos va a esperar a ellos nos debemos y tenemos que tenerlo muy claro, los errores no están permitidos los tenemos siempre en la mente que no tenemos derecho a equivocarnos ni a fallar debemos de estar a la altura de las exigencias y de las necesidades de las y los ensenadenses, vamos a continuar siendo un gobierno de transformación y de resultados para el pueblo, por Ensenada, por Baja California, seguiremos cumpliendo, es cuánto. Señor secretario, someta a votación que el tema sea considerado de obvia y urgente resolución.

**Voz secretario:** Quienes estén a favor de que el tema sea considerado de obvia y urgente resolución, favor de manifestarlo en votación económica levantando su mano. Señor presidente le informo que se aprobó por mayoría de votos de los munícipes presentes que el tema sea considerado de obvia y urgente resolución.

**Voz Armando Ayala Robles:** Siguiendo punto del orden del día secretario.

**Voz secretario:** Se procederá a recabar la votación del contenido de la propuesta, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo en votación nominal, iniciando por el lado derecho del presidente Municipal, pronunciando su nombre y el sentido de su voto. (procede a tomarse la votación) Señor presidente le informo que se aprobó por mayoría de votos de los munícipes presentes el asunto en mención.

**Voz Armando Ayala Robles:** Siguiendo punto del orden del día señor secretario.

**Voz secretario:** Presentación que hace el Licenciado Armando Ayala Robles, presidente municipal, los regidores Christian Hiram Dunn Fitch y Artabán Novoa Velázquez, al Pleno del Cabildo, para ser considerado de obvia y urgente resolución el Punto de Acuerdo relativo al proyecto de reforma del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Ensenada, Baja California.

**Voz Armando Ayala Robles:** Señor secretario, someta a votación que el tema sea considerado de obvia y urgente resolución.

**Voz secretario:** Quienes estén a favor de que el tema sea considerado de obvia y urgente resolución, favor de manifestarlo en votación económica, Señor presidente le informo que se aprobó por mayoría de votos de los munícipes presentes que el asunto sea considerado de obvia y urgente resolución.

**Voz Armando Ayala Robles:** Señor secretario, someta a votación el contenido de la propuesta.

**Voz secretario:** Se procederá a recabar la votación del contenido de la propuesta, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo en votación nominal, iniciando por el lado derecho del presidente Municipal, pronunciando su nombre y el sentido de su voto. (Se procede a tomar la votación) Señor presidente le informo que se aprobó por mayoría de votos de los munícipes presentes el asunto en mención.

**Voz Armando Ayala Robles:** Siguiendo punto del orden del día señor secretario.

## AUDIO

**Voz secretario:** Asunto No. 10.- Presentación que hace el licenciado Armando Ayala Robles, Presidente Municipal, al Pleno del Cabildo, para ser considerado de obvia y urgente resolución el Punto de Acuerdo relativo al proyecto de Creación del Reglamento de las Paramunicipales para el municipio de Ensenada, Baja California.

**Voz Armando Ayala Robles:** Buenas tardes nuevamente, las entidades paramunicipales juegan un papel sumamente trascendente en la conducción y manejo de los asuntos públicos ellos nos permiten fortalecer la atención, conducción y trabajo en la administración pública centralizada en ese sentido a fin de dotar certeza y seguridad jurídica a las entidades paramunicipales hoy someto a la consideración de los y las presentes un punto de acuerdo que nos permitan centrar las bases reglamentarias de la atención de asuntos referentes a las entidades paramunicipales, con esta determinación nos encontramos a la vanguardia pues atendemos el principio de optima gestión de la administración, por tal razón desde este espacio aprovecho para reiterar un exhorto respetuoso a las y los titulares de estas entidades, los ensenadenses quieren resultados y estamos obligados a darnos en base de compromiso integridad dentro y fuera de las oficinas, respeto a la ciudadanía y profesionalismo en nuestro actuar, por esos motivos invito a las y los Compañeros Regidores y Síndico Procurador a coadyuvar en el fortalecimiento de nuestras entidades al seno de sus juntas y órganos rectores, por más resultados, trabajo y bienestar para Ensenada, juntos seguiremos cumpliendo, es cuánto. Señor secretario, someta a votación que el tema sea considerado de obvia y urgente resolución.

**Voz secretario:** Quienes estén a favor de que el tema sea considerado de obvia y urgente resolución, favor de manifestarlo en votación económica. (se procede a tomar la votación) Señor presidente le informo que se aprobó por mayoría de votos de los municipales presentes que el asunto sea considerado de obvia y urgente resolución.

**Voz Armando Ayala Robles:** Señor secretario, someta a votación el contenido de la propuesta.

**Voz secretario:** Se procederá a recabar la votación del contenido de la propuesta, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo en votación nominal, iniciando por el lado derecho del presidente Municipal, pronunciando su nombre y el sentido de su voto. (Se procede a tomar la votación). Señor presidente le informo que se aprobó por mayoría de votos de los municipales presentes el asunto en mención.

**Voz Armando Ayala Robles:** Siguiendo punto del orden del día.

**Voz secretario:** Asunto No. 11.- Presentación que hace el licenciado Armando Ayala Robles, presidente Municipal, los regidores Cristian García Tarín y Sergio Alejandro Ayala Laveaga al Pleno del Cabildo, para ser considerado de obvia y urgente resolución el Punto de Acuerdo relativo a la reforma de diversos artículos del Reglamento Interior para las Delegaciones y Administraciones Regionales del Municipio de Ensenada, Baja California.

**Voz Armando Ayala Robles:** Muy buenas tardes nuevamente, uno de los aspectos primordiales de mi estructura de gobierno y mi plan de trabajo radica en presentar una modificación sustantiva al esquema delegacional con el que se había venido trabajando hasta este momento. Con la presente propuesta tendremos a bien con dos tipos de delegaciones las urbanas consistentes en las delegaciones Norte, Centro y Chapultepec, así como las suburbanas localizadas en el Porvenir, El Sauzal, Eréndira, Francisco Zarco, Isla de Cedros, La Misión, Maneadero, Punta Colonet, Real del Castillo, San Antonio de las Minas, San Vicente, Santo Tomas y Valle de la Trinidad, de esta manera, compañeras y compañeros ediles, apostamos por la eficiencia administrativa y la coordinación entre los diferentes delegados con esta administración pública centralizada, así como la descentralizada, porque juntos sociedad y gobierno, seguiremos cumpliendo, es cuánto.

**Voz secretario:** Quienes estén a favor de que el tema sea considerado de obvia y urgente resolución, favor de manifestarlo en votación económica. (se toma votación económica). Señor presidente le informo que se aprobó por unanimidad de votos de los municipales presentes que el tema sea considerado de obvia y urgente resolución.

**Voz Armando Ayala Robles:** Señor secretario, someta a votación el contenido de la propuesta.

**Voz secretario:** Se procederá a recabar la votación del contenido de la propuesta, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo en votación nominal, iniciando por el lado derecho del presidente Municipal, pronunciando su nombre y el sentido de su voto. (Se procedió a tomar la votación nominal). Señor presidente le informo que se aprobó por unanimidad de votos de los municipales presentes el asunto en mención.

**Voz Armando Ayala Robles:** Siguiendo punto del orden del día señor secretario.

**Voz secretario:** Asunto No. 12.- Presentación que hace el licenciado Armando Ayala Robles,



## AUDIO

presidente Municipal, al Pleno del Cabildo, para ser considerado de obvia y urgente resolución la solicitud del Licenciado Omar Joel Osuna Vera, jefe del Departamento de Administración de Bienes Patrimoniales, relativo a la aceptación de donación por parte del Gobierno del Estado de Baja California del bien inmueble denominado "El Dragón" a favor del Municipio de Ensenada, Baja California.

**Voz Armando Ayala Robles:** Buenas tardes, Compañeras y Compañeros Regidores, desde el inicio de mi gestión he contado con el respaldo constante y permanente del Gobernador Jaime Bonilla Valdez, sin su invaluable apoyo muchas de obras, logros y proyectos en beneficio del Pueblo de Ensenada no habrían sido posibles, desde Ensenada, Baja California, lo elegimos como legítimo precursor de la cuarta transformación de la república, en Baja California, siendo el primer Gobernador de izquierda, prueba latente de su generosidad y su compromiso con las y los ensenadenses se traduce en la donación del Gobierno del Estado de Baja California del bien mueble denominado El Dragón a favor de este Municipio de Ensenada, con esta circunstancia seguiremos trabajando con puntualidad y eficiencia en las labores de bacheo y re encarpetao de vialidades que requiere y necesita nuestro Municipio, con esta medida Compañeras y Compañeros Regidores seguro estoy que seguiremos fortaleciendo en plan de pavimentación más grande histórico que haya tenido el Municipio a fin de poder garantizar un tránsito de calidad y seguridad para todas y todos, en esta reciente campaña vale como lo menciono nuestro Compañero del Partido del Trabajo evaluamos las necesidades y las peticiones que nos hizo la ciudadanía y en primero orden, así es, está la seguridad y la infraestructura, casi en el mismo porcentaje de importancia las dos, recibimos más de dos millones trescientos mil metros cuadrados de vialidades en mal estado, logramos el plan de pavimentación más grande, histórico de casi seiscientos setenta y cinco mil metros cuadrados, eso equivale a más de mil cien cuadras pavimentadas en la administración anterior, esto fue posible con recursos extraordinarios por parte de Gobierno del Estado para poner en marcha el programa a través de la maquina conocida como El Tren, pero también recibimos el apoyo a través de convenios, Municipio y Estado para poner en marcha El Dragón, hacía muchos años que no era apoyado Ensenada como recientemente y con ello pudimos lograr una mejora a la vista de todos Ustedes, de muchas vialidades que estaban en muy mal estado, por lo que este tema de que ahora Ensenada no nada más cuente con cuadrillas pobres como lo veníamos viendo en las calles, troques que se estaban destartaland, trabajadores en malas condiciones que ni siquiera tenían sus botas para trabajar correctamente, aparte de apoyar a los trabajadores, aparte de próximamente dotar equipamiento a nuestras cuadrillas propias del Ayuntamiento, hoy tendremos esta máquina conocido como El Dragón, que nos podrá garantizar un avance considerable y cumplir con los compromisos que hicimos en campaña de hacer todo lo que está en nuestras manos posible, tanto con el apoyo de la Federación, Estado, Municipio y la iniciativa privada, ahora en tres años lograr las dos mil calles, ojala que los tiempos nos favorezcan las relaciones política el apoyo sobre todo de la ciudadanía a través de sus contribuciones, por eso pongo a su consideración esta donación que nos hace amablemente el Gobierno del Estado, Señor Secretario, someta a consideración que el tema sea considerado de obvia y urgente resolución.

**Voz secretario:** Quienes estén a favor de que el tema sea considerado de obvia y urgente resolución, favor de manifestarlo en votación económica. (Se toma la votación económica) Señor presidente le informo que se aprobó por mayoría de votos de los munícipes presentes que el asunto sea considerado de obvia y urgente resolución.

**Voz Armando Ayala Robles:** Señor secretario, someta a votación el contenido de la propuesta.

**Voz secretario:** Se procederá a recabar la votación del contenido de la propuesta, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo en votación nominal, iniciando por el lado derecho del presidente Municipal, pronunciando su nombre y el sentido de su voto. (Se toma la votación correspondiente)

**Voz Regidora María Isabel Villarreal Camarena:** Claro que me gustaría que el municipio de Ensenada, contara con este instrumento tan valioso, pero de acuerdo al dictamen que se nos presentó, donde prácticamente se nos informa que está en mal estado, que no se hizo una prueba, no me gustaría que fuera de esos beneficios una carga sobre todo en el tema presupuestal y no se tiene considerado el gasto que genera al día. (En contra)

**Voz Regidor Sergio Alejandro Ayala Laveaga:** Primero que nada, estamos viendo los resultados históricos de la pavimentación y gran parte de ello fue gracias a ese Dragón. También hacerle saber a la ciudadanía que ese Dragón actualmente está trabajando, está funcionando, ahora sí que, al cien, con personal del Ayuntamiento y que sigamos con esa pavimentación histórica como

## AUDIO

fue la administración pasada en dos años, ahora son tres años y gracias a este Dragón vamos a continuar con este gran trabajo. Gracias al Señor Gobernador Jaime Bonilla Valdez, por esta aportación para los ensenadenses, por las atenciones que ha tenido a nuestro puerto y por supuesto a favor del Dragón y de todos los beneficios que vengan, que nos otorguen para nuestros ciudadanos. (A favor)

**Voz Regidor Miguel Orea Santiago:** Soy muy crítico de la administración que ha encabezado nuestro alcalde y en esta ocasión decir, siempre digo lo que pienso y creo que tenemos que ser justos con el trabajo político que ha emprendido el licenciado Armando Ayala Robles ante el Gobernador, yo creo que sin ese oficio político todo este tipo de beneficios sería imposible, además es histórico y no lo digo yo, lo decimos los ciudadanos cuando transitamos por las nuevas calles de las que gozamos, digo, nada es para siempre hay que cuidarlo por supuesto, solo dejar el comercial de que está muy abandonada la zona oriente de allá de Colinas del Sur, está horrible para salir de allá de con el Regidor, hablo por ti Regidor Christian Dunn. Felicitarlo alcalde por este beneficio, sabemos que es un trabajo suyo y hay que decirlo como es. (A favor).

(continúa la votación)

**Voz Regidora Brenda Aracely Valenzuela Tortoledo:** Con su venia me permito razonar mi voto, es prioritario la reparación de calles de nuestra ciudad, pero nuestra capacidad financiera se encuentra sumamente comprometida con la donación en cuestión representa más que un beneficio, un compromiso financiero a corto plazo, sin una estimación de reparación basta revisar el avalúo realizado bajo la Comisión Estatal de Avalúos específicamente en el apartado de condiciones físicas botón en mal estado, transmisión en mal estado, tablero mal estado, carrocería mal estado, llantas mal estado. Claro que Ensenada merece contar con una maquinaria de este tipo para poder atender las demandas ciudadanas, pero no con algo en mal estado, no algo que nos va a representar más problemas una solución. Se trata de soluciones y algunos problemas financieros que adquieren pasivos y que no encontraran una respuesta pronta, al contrario, solo una percepción negativa ante la ilusión que se puede representar al ciudadano al saber que tendremos un Dragón y a desilusión que se encuentra este en mal estado. Es necesario respetar los procesos de transición y permitir que quienes asuman las nuevas riendas del Estado conozca la situación en la que se encuentra la maquinaria. El llevar a cabo la donación en estas condiciones dar pie a especulaciones y hoy en día no existe una urgencia y menos en esas condiciones para aceptar una donación apresurada y en mal estado. Creo que ayer tuvimos una muy buena señal por parte de la Gobernadora electa que se tomó el tiempo de venir a la toma de protesta de todos nosotros y me parece una grosería que en plena transición nos estemos aprovechando de las donaciones apresuradas por parte del Gobierno actual, mi voto es en contra. (En contra)

**Voz Regidor Artabán Novoa Velázquez:** Me gustaría nada más aclarar el punto, antes de la reunión que estamos aquí presentes en la sesión de cabildo, se platicó el tema, se explicó que se encuentra trabajando dicha maquinaria en la Calzada de las Águilas, que ya próximamente van a dejar de trabajar en esa área y nada más puntualizar que el compromiso del Presidente Municipal y del Gobernador puesta siendo palpable en ese tipo de acciones en beneficio de todos los ensenadenses, nada más aclarar ese punto. (A favor)

**Voz Regidora Maribel Montoya Angulo:** A favor de todas las acciones que beneficien a los ciudadanos, sobre todo quienes estamos en las calles, en las comunidades, la gente demanda muchas más acciones, si bien la gente reconoce el desempeño de este actual Ayuntamiento, perdón el anterior sabemos que falta mucho por hacer. (a favor)

**Voz Regidor Cristian Alfredo García Tarín:** Antes que nada agradecer al Ing. Jaime Bonilla Valdez, por este gesto, la preocupación que tiene por el Municipio de Ensenada, creo que todos los ediles la tenemos también, secundo a los Compañeros Regidores Sergio Ayala y Artabán Novoa muy bien lo que dijeron, licenciado Armando Ayala Robles felicidades por realizar ese gesto, yo sé que a Ensenada le hace falta mucho pero ha mejorado mucho en la pavimentación como Ustedes recuerdan ahora sí que estaba para llorar todas calles que teníamos y esto va a ser por un beneficio para mejorar nuestra pavimentación (A favor)

(Continúa la votación)

**Voz Regidor Christian Hiram Dunn Fitch:** Con su venia, yo estoy en contra, en contra de las calles en mal estado, en contra de las vialidades intransitables, en contra del rezago de infraestructura que hay en nuestro municipio; y a favor de contar con una maquinaria para atender el rezago, para apoyar a las comunidades. A favor de que esa maquinaria la podemos aprovechar también en las colonias populares, y a favor de seguir con esa política pública que ha marcado

## AUDIO

nuestro Gobernador. Menos escritorio y más territorio. En ese sentido yo creo que si en estos dos años por la buena voluntad del presidente, del Gobernador estuvo esa maquinaria en Ensenada y que cuesta también el trasladarla de municipio en municipio como se hacía en pasadas administraciones que nada más se concentraba o en Mexicali o en Tijuana. Creo que el presupuesto que tienen los otros Municipios es mucho más grande que el del municipio de Ensenada, y sabemos que con el corazón tan grande que tiene nuestra Gobernadora Marina del Pilar va a estar contenta de poderle dar ese respaldo a los ensenadenses. Yo creo que es un apoyo por adelantado de nuestra ciudadana Gobernadora que ha demostrado siempre con el corazón y que le canto a la gente de Maneadero y que lo canto con amor, porque dice que amor con amor se paga y en Ensenada la vamos a seguir teniendo con ese amor y ese respaldo, porque todo el poder para el pueblo, es cuánto. (A favor)

**Voz Regidor Miguel Orea Santiago:** Si me permite, creo que era innecesario decir esto, pero ya van varias veces que se repite que nosotros acordamos algo fuera de esta sesión. Si, hemos discutido, lo vimos en tiempo, porque la Regidora mi compañera Brenda ha manifestado y nos hace quedar como mentirosos. Entonces yo quisiera pedir respeto para cada uno de los integrantes, somos libres de los posicionamientos que se hagan aquí en público, eso no quiero trastocar, pero si no nos ponga como mentirosos de que decimos algo y acá sacamos otra cosa. Creo que cada quien tiene esa libertad y ya un comentario muy directo, ustedes tuvieron treinta años que tiraron a la basura y tuvieron su oportunidad, entonces creo que los comentarios que ha hecho están con poca legitimidad compañera, gracias.

**Voz Regidora Brenda Aracely Valenzuela Tortoledo:** Si me permites, Miguel yo entiendo el rol que hoy asumes y lo respeto, es cuánto.

**Voz Armando Ayala Robles:** Seguramente si los partidos que estuvieron en el poder como los treinta años de pandemia, no se hubieran robado los millones de pesos que se robaron, como los "kikos" del mundo, los "osunas millanes" del mundo. que le preguntaban al ex gobernador que si cuantas propiedades tenía y dice pues no lo sé porque ya hasta la cuenta perdí, pero si se le detectaron fraudes en facturas falsas por mil setecientos millones y la esposa también le entro al bisne tuvo que regresar más de veinte millones de pesos, regresar un edificio que era del DIF. Imagínense ustedes pueblo de Ensenada, si ese dinero no se lo hubiera llevado un ex gobernador panista, tuviéramos no mil calles, tuviéramos tres mil, cuatro mil calles rehabilitadas en Ensenada, porque cuando estuvo ese gobierno corrupto, ni siquiera se le puso la atención a Ensenada con prestarnos el Dragón. Ahora resulta ser que tiene el Dragón dos años casi aquí en Ensenada, nos han apoyado con materiales y con personal y ahora nos apoyan al municipio para quedarnos con esta máquina sin costo alguno para poderle invertir recursos y avanzar más con las necesidades del pueblo. Al pueblo no le interesa la politiquería. Los mandatos de los partidos, el poder para que vengan a votar, los votos en contra porque no le conviene al partido. Le interesa que solucionemos los problemas que tapemos los baches. ¿Cuántas veces no nos han dicho a los funcionarios, primero póngase a tapar los baches presidente?, pues eso es lo que queremos hacer. **Y eso de tratar de amarrar navajas con la nueva Gobernadora Electa no va a funcionar, ¿verdad? Yo tengo un compromiso con ella, soy su amigo, la conozco de hace mucho tiempo, y ese coyotaje, zopilotes, zopilotas, víboras prietas, tepocatas, como decía no les va a funcionar. Eso de querer amarrar navajas no es. La Gobernadora es una gran mujer que tiene la intención de respaldar al estado y apoyar al municipio y me lo reitero recientemente: Armando te vamos a apoyar con todos, no te creas de la gente que te anda metiendo cizaña. Entonces nada más les digo pueblo de Ensenada, no se crean de las amarras navajas.** Yo felicito a quienes hoy me respaldaron para que Ensenada tenga con una máquina que habíamos soñado. ¿Cuándo vamos a poder comprar una máquina como El Dragón?, por lo pronto no hay dinero, necesitamos que un Gobernador nos apoyara y ese fue Jaime Bonilla. A poco no el pueblo que nos escucha quiere que su Dragón se quede aquí en Ensenada, que tape los baches, que siga pavimentando las calles, ¿cuáles calles pavimento el Dragón?, pues pavimento la 20 de Noviembre, pavimento la Calle 10, pavimento toda la Pedro Loyola, pavimento la Calle Delante, pavimento la Calle Diamante, pavimento la Estancia, pavimento las Águilas, ¿cuántas veces no me solicitaron urgentemente, Presidente, para cuando las Águilas?, Presidente, para cuando la Pedro Loyola?, y ahora dicen que no sirve el Dragón, ¿pues cómo es eso?, por eso un pueblo informado, es un pueblo empoderado. Hay que investigar, hay que informarse, primero para darle resultados a la gente. ¿Ustedes creen que, si no hubiéramos hecho ese trabajo, la gente nos hubiera vuelto a dar la confianza? Se enojaron los demás, les sacamos mucha votación, pero tonto es el que cree,

## AUDIO

que el pueblo es tonto, Armando Ayala Robles a favor del Dragón y de bachear las calles y seguir con el plan de pavimentación más grande de la historia, muchas gracias. (A favor)

**Voz secretario:** Señor presidente le informo que se aprobó por mayoría de los municipales presentes el asunto en mención.

**Voz Armando Ayala Robles:** Siguiendo punto del orden del día señor secretario.

**Voz secretario:** Asunto No. 13.- Presentación que hace el licenciado Armando Ayala Robles, presidente Municipal, al Pleno del Cabildo, para ser considerado de obvia y urgente resolución la aceptación de donación a favor del municipio de bienes inmuebles propiedad de Gobierno del Estado de Baja California.

**Voz Armando Ayala Robles:** Señor secretario, someta a votación que el tema sea considerado de obvia y urgente resolución.

**Voz secretario:** Quienes estén a favor de que el tema sea considerado de obvia y urgente resolución, favor de manifestarlo en votación económica. (Se toma la votación económica). Señor presidente le informo que se aprobó por unanimidad de los municipales presentes que el tema sea considerado de obvia y urgente resolución.


**Voz Armando Ayala Robles:** Señor secretario, someta a votación el contenido de la propuesta.

**Voz secretario:** Se procederá a recabar la votación del contenido de la propuesta, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo en votación nominal, iniciando por el lado derecho del Presidente Municipal, pronunciando su nombre y el sentido de su voto. (Procede la votación)

Fin del video.

**3. Actos seguido, procedí a verificar el contenido de los Códigos QR insertos en el escrito de denuncia, en los cuales advertí lo siguiente:**



**3.1. En el Código**  **constaté dirige a la liga electrónica [www.facebook.com/GobiernoDeEnsenada/videos/3026075724281439](https://www.facebook.com/GobiernoDeEnsenada/videos/3026075724281439), cuyo contenido se desahoga en el punto 2 de la presente acta.**



**3.2. En el Código**  **constaté dirige a la liga electrónica [https://fb.watch/g\\_re2ALo6k/?mibextid=uevf24se](https://fb.watch/g_re2ALo6k/?mibextid=uevf24se), cuyo contenido se desahoga en el punto 1 de la presente acta.**

## IV. Requerimientos de información.

No.	Sujetos	Oficio y fecha de notificación	Respuesta
1.	José Rubén Best Velazco Secretario del XXIV Ayuntamiento de Ensenada Baja California	Vía correo electrónico 02-12-2022 (Ciudad de Mexicali)	Vía correo electrónico se remitió la información siguiente: a) Las convocatorias y notificaciones a los integrantes de cabildo para la sesión extraordinaria de extrema urgencia. b) Se remitió la información donde se especificaba el día y hora en que se realizo la notificación a la sesión extraordinaria de extrema urgencia. c) Se especifico el fundamento legal para convocar a sesión extraordinaria de extrema urgencia.
2	Armando Ayala Robles Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Ensenada Baja California	Escrito sin número 01-12-2022 (Ciudad de Mexicali)	Mediante escrito sin número, signado por Armando Ayala Robles, en su calidad de Presidente Municipal del H. XXIV Ayuntamiento de Ensenada, Baja California, se informó lo siguiente:  *Él domicilio procesal para oír y recibir notificaciones.

## Valoración Individual

Las pruebas existentes en autos, serán valoradas conforme las reglas previstas en los artículos 322 y 323 de la Ley Electoral, de la siguiente manera:

\*Pruebas **técnicas**, merecen valor indiciario, por lo que solo harán prueba plena cuando a juicio del juzgador, los elementos que obran en el expediente, los hechos afirmados, la verdad conocida y el recto raciocinio de la relación que guarden entre sí, generen convicción sobre la verdad de los hechos afirmados.

\***Documentales públicas**, al haber sido expedidas por funcionariado en ejercicio de sus atribuciones merecen valor probatorio pleno, salvo prueba en contrario, respecto de su autenticidad o de la veracidad de los hechos a que se refieran.

\*La **instrumental de actuaciones y la presuncional**, son motivo de pronunciamiento con el resto de los elementos que obren en el expediente, en la medida que resulten pertinentes para esclarecer los hechos denunciados.

Una vez precisadas las pruebas que obran en el expediente, es oportuno destacar que la totalidad de elementos probatorios aportados, así como los integrados por la

autoridad administrativa electoral, serán analizados y valorados de manera conjunta, en atención al principio de adquisición procesal aplicable en la materia electoral, tal y como se advierte en la Jurisprudencia 19/2008 , de la Sala Superior, de rubro: “ADQUISICIÓN PROCESAL EN MATERIA ELECTORAL”, de la que se desprende, en lo que interesa, que las pruebas aportadas por las partes, deben ser valoradas en su conjunto por el juzgador de manera imparcial, con la finalidad de esclarecer los hechos controvertidos.

## SEXTO. CONCLUSIONES PRELIMINARES

- a) Brenda Aracely Valenzuela Tortoledo, ostenta el cargo de Regidora Constitucional del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, Baja California.
- b) Armando Ayala Robles, es Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, Baja California.
- c) Derivado de la diligencia de verificación a las ligas electrónicas y códigos QR, se tiene por acreditada la existencia de las manifestaciones señaladas por la actora en su escrito de denuncia, realizadas por Armando Ayala Robles, durante la sesión extraordinaria y sesión de extra urgencia celebradas los días primero de octubre del año dos mil veintiuno y nueve de noviembre, respectivamente.

## SÉPTIMO. MEDIDAS CAUTELARES TRATÁNDOSE DE CASOS DE VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.

### Consideraciones generales

Los elementos que esta autoridad administrativa electoral debe analizar para emitir su pronunciamiento respecto a una solicitud de adopción de medidas cautelares son los siguientes:

- a) Apariencia del buen derecho.** *La probable existencia de un derecho, del cual se pide la tutela en el proceso.*
- b) Peligro en la demora.** *El temor fundado de que, mientras llega la tutela jurídica efectiva, desaparezcan las circunstancias de hecho necesarias para alcanzar una decisión sobre el derecho o bien jurídico cuya restitución se reclama.*
- c) La irreparabilidad de la afectación.**
- d) La idoneidad, razonabilidad y proporcionalidad de la medida.**

En ese sentido, la medida cautelar adquiere justificación si hay un derecho que requiere protección provisional y urgente, a raíz de una afectación producida — que se busca evitar sea mayor— o de inminente producción, mientras se sigue el proceso en el cual se discute la pretensión de fondo de quien sufre el daño o la amenaza de su actualización.

El criterio que debe tomarse en esta clase de medidas se encuentra en lo que la doctrina denomina como el **fumus boni iuris** —apariencia del buen derecho—, unida al elemento del **periculum in mora** —temor fundado de que mientras llega la tutela efectiva, se menoscabe o haga irreparable el derecho materia de la decisión final.

Por lo anterior, mediante las medidas cautelares son protegibles aquellas situaciones en las que se acredita el actuar indebido de quien es parte denunciada en la instauración del procedimiento; siendo que, en casos como el que se analiza, esta autoridad afirma la existencia del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia como el primer derecho que se pide proteger y, como **segundo elemento, la posible frustración de este derecho por quien promueve la medida cautelar ante el riesgo de su irreparabilidad.**

En atención a la naturaleza de las medidas precautorias, se considera que se requiere una **acción ejecutiva, inmediata y eficaz**, que debe adoptarse mediante la ponderación de los elementos que obren en el expediente, generalmente aportados por la o el solicitante, con el fin de determinar, en grado de seria probabilidad, **si pueden producirse daños o lesiones irreparables a los principios rectores de la materia electoral con la permanencia de cierto tipo de acciones o conductas.**

En ese contexto, esta clase de providencias, como todo acto de molestia por parte de la autoridad, necesariamente deben estar fundadas y motivadas para su concesión o denegación, en estricta observancia al principio de legalidad, ya que según sea el sentido de la resolución, con ellas puede afectarse a cualquiera de los sujetos en conflicto. Por tanto, la autoridad que tenga a su cargo establecer si procede o no acordarlas, y en su caso, determinar cuál procede adoptar, debe realizar diversas ponderaciones que permitan su justificación, como son las atinentes a los derechos en juego, la irreparabilidad de la afectación, la idoneidad de la medida cautelar, así como su razonabilidad y proporcionalidad. Aunado a lo anterior, debe decirse que la imposición de medidas cautelares que reúnan los requisitos apuntados, sólo proceden respecto de conductas que se refieran a hechos objetivos y ciertos; no así respecto de hechos que se hayan consumado totalmente o futuros de realización incierta, pues el objeto de estas medidas es restablecer de manera transitoria el ordenamiento jurídico conculcado, desapareciendo provisionalmente

una situación que se reputa antijurídica, con la finalidad de evitar la generación de daños irreparables.

La SCJN ha establecido que las medidas cautelares constituyen resoluciones provisionales que se caracterizan, generalmente, por ser accesorias, en tanto la determinación no constituye un fin en sí mismo, y sumarias, debido a que se tramitan en plazos breves. Su finalidad es, previendo el peligro en la dilación, suplir interinamente la falta de una resolución definitiva, asegurando su eficacia, por lo que tales medidas, al encontrarse dirigidas a garantizar la existencia de un derecho, cuyo titular estima que puede sufrir algún menoscabo, constituyen un instrumento, no solo de otra resolución, sino también del interés público, porque buscan restablecer el ordenamiento jurídico conculcado, desapareciendo provisionalmente una situación que se reputa antijurídica.

Lo anterior encuentra sustento en la tesis de Jurisprudencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada con el rubro **MEDIDAS CAUTELARES. NO CONSTITUYEN ACTOS PRIVATIVOS, POR LO QUE PARA SU IMPOSICIÓN NO RIGE LA GARANTÍA DE PREVIA AUDIENCIA**<sup>12</sup>.

Conforme a la apariencia del buen derecho, podrá decretarse una medida cautelar siempre que, a partir de los hechos denunciados y de las pruebas que obran en el sumario, se desprenda en su conjunto la presunta conculcación a alguna disposición de carácter electoral; esto, sin que se realice pronunciamiento de fondo o se prejuzgue sobre la materia de la queja.

### **Consideraciones particulares de las medidas cautelares, tratándose de casos de violencia política en contra de las mujeres por razón de género**

Las consideraciones generales de medidas cautelares, en los términos explicados párrafos arriba, deben estar alineadas y aplicarse con un enfoque **particular y especial** en el que se tomen en consideración, además de los elementos descritos previamente y el marco jurídico atinente, las condiciones y elementos principales necesarios para analizar y juzgar los asuntos con perspectiva de género. Concretamente, los siguientes elementos:

a) **Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.** Las mujeres tienen reconocido el derecho a vivir una vida libre de violencia, por lo que las autoridades, en todo momento, deberán garantizar, a través de un análisis con perspectiva de género, la existencia o no de situaciones de violencia o vulnerabilidad.

---

<sup>12</sup> Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo VII, marzo de 1998, pág. 18.



b) **Peligro en la demora.** El temor fundado de que, mientras llega la tutela jurídica efectiva, desaparezcan las circunstancias de hecho necesarias para alcanzar una decisión sobre el derecho a una vida libre de violencia en favor a las mujeres.

c) **La afectación.** Cuestionar los hechos y valorar las pruebas desechando cualquier estereotipo o prejuicio de género, a fin de visualizar las situaciones de desventaja provocadas por condiciones de sexo o género.

d) **La idoneidad, razonabilidad y proporcionalidad de la medida.** Identificar si existen situaciones de poder o un contexto de desigualdad estructural que, por cuestiones de género, den cuenta de un desequilibrio entre las partes de la controversia, de existir, cuestionar la neutralidad del derecho aplicable, así como evaluar el impacto diferenciado de la solución propuesta para buscar una resolución justa e igualitaria de acuerdo al contexto de desigualdad por condiciones de género.

En este sentido, esta autoridad afirma la existencia del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, como el primer derecho reconocido dentro del conjunto de derechos humanos de las mujeres, en contraste con lo que la doctrina denomina como el *periculum in mora* —temor fundado de que mientras llega la tutela efectiva, se menoscabe o haga irreparable el derecho materia de la decisión final.

Por lo anterior, mediante las medidas cautelares son protegibles aquellas situaciones en las que se acredita el actuar indebido de quien es denunciado en la instauración del procedimiento.

Acreditado el reconocimiento del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, como el derecho que se protege; el segundo elemento consiste en la posible afectación de este derecho de quien promueve la medida cautelar, ante el riesgo de su afectación.

En ese sentido, a efecto de visibilizar la afectación real que viven las mujeres en el ejercicio de sus derechos político-electorales, se debe cuestionar en un primer momento, los hechos y valorar las pruebas desechando cualquier estereotipo o prejuicio de género, a fin de visualizar las situaciones de desventaja provocadas por condiciones de sexo o género.

En atención a la naturaleza de las medidas precautorias, se considera que se requiere una acción ejecutiva, inmediata y eficaz, que debe adoptarse mediante la ponderación de los elementos que obren en el expediente, generalmente aportados por la denunciante, con el fin de proteger la esfera de derechos político-electorales ante daños o lesiones irreparables.

Por tanto, la autoridad que tenga a su cargo establecer si procede o no acordarlas, y en su caso, determinar cuál procede adoptar, debe realizar diversas ponderaciones que permitan su justificación, como son las atinentes a los derechos en juego, la irreparabilidad de la afectación, la idoneidad de la medida cautelar, así como su razonabilidad y proporcionalidad.

Lo anterior, mediante la identificación de situaciones de poder o un contexto de desigualdad estructural que, por cuestiones de género, den cuenta de un desequilibrio entre las partes de la controversia y, de existir, cuestionar la neutralidad del derecho aplicable, así como evaluar el impacto diferenciado de la solución propuesta para buscar una resolución justa e igualitaria de acuerdo al contexto de desigualdad por condiciones de género.

En suma, la incorporación de la metodología para juzgar con perspectiva de género, dentro de los parámetros mínimos que deberá tomar en consideración toda autoridad en el dictado de medidas cautelares en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, constituye una herramienta necesaria a fin de evitar y visualizar el contexto de violencia o discriminación en el caso bajo análisis.

Por tales razones, esta autoridad advierte que, para el dictado de medidas cautelares con análisis de perspectiva de género, es indispensable una metodología y/o mecanismo destinado al estudio de las construcciones culturales y sociales dirigidas a determinado género, en otras palabras, lo que histórica, social y culturalmente se ha acuñado en lo femenino y lo masculino.

Es importante destacar que, si bien es cierto que la perspectiva de género implica al operador jurídico el deber de reconocer la desventaja histórica en la que se han encontrado las mujeres, también lo es que dicha circunstancia podría no estar presente en cada caso, por lo que se debe analizar la diversidad de contextos, necesidades y autonomía.

Así, la obligación de esta autoridad consiste en identificar, reconociendo el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, aquellos elementos que pudieran tener potenciales efectos discriminatorios respecto de determinada conducta, identificando los desequilibrios de poder entre las partes como consecuencia de su género, a la luz de la neutralidad de los elementos probatorios y el marco jurídico<sup>13</sup>.

Conforme a lo hasta aquí razonado, esta Comisión debe de determinar, baja la apariencia del buen derecho, si existen elementos que permitan inferir probables conductas que expresen violencia política contra las mujeres en razón de género, otorgando, en su caso, las medidas cautelares solicitadas por la denunciante.

---

<sup>13</sup> Tesis 1a. XXVII/2017 (10a.) emitida por la Primera Sala de la SCJN, Registro 2013866.

**OCTAVO. ESTUDIO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES**

En primer lugar, es de señalarse que es un hecho público y notorio para esta autoridad el cargo que ostentan las personas servidoras publicas involucradas en el presente asunto dentro del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, Baja California, a saber:

Nombre	Cargo
Brenda Aracely Valenzuela Tortoledo	Regidora
Armando Ayala Robles	Presidente Municipal

Ahora bien, el artículo 1 de la Constitución General, señala que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos, entre el que se encuentra el vivir libre de violencia, y la participación política en las cuestiones de nuestra Nación, asimismo, refiere que queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Acorde a ello, la SCJN ha determinado que los derechos humanos reconocidos, tanto en la Constitución General, como en los tratados internacionales, no se relacionan entre sí en términos jerárquicos, sino que integran un catálogo de derechos que funcionan como un parámetro de regularidad constitucional. Lo que significa que la interpretación del contenido de los derechos humanos debe ir a la par de la evolución de los tiempos y las condiciones actuales de vida, en virtud de que los textos que reconocen dichos derechos son “instrumentos permanentes”.

Consecuentemente, el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres surgió ante la necesidad de establecer un régimen específico de protección, al comprobar que la normativa general a nivel internacional de los derechos humanos no era suficiente para garantizar la defensa y protección de las mujeres, quienes por su condición ligada al género, requieren de una visión especial para garantizar el efectivo cumplimiento y respeto de sus derechos, como el impartir justicia con perspectiva de género, y proscribir la discriminación contra la mujer en todas las esferas de la vida.

En este sentido, la SCJN destaca que el caso del derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación es un ejemplo claro de cómo a nivel interno e internacional se ha desarrollado, de manera evolutiva, el contenido y alcance de dicho derecho a través –por un lado– de tratados, constituciones y leyes, y –por otro– por medio de la interpretación que de dicho derecho han hecho los tribunales constitucionales e internacionales. De ahí que el reconocimiento de los

derechos de la mujer exige que todos los órganos jurisdiccionales del país impartan justicia con perspectiva de género.

Así, para que se considere que se está impartiendo justicia con perspectiva de género, debe realizarse un análisis metódico del caso, **cuando estén involucradas relaciones asimétricas, prejuicios y patrones de género estereotipados, independientemente del género de las personas involucradas**, con la finalidad de detectar y eliminar las barreras y los obstáculos que discriminan a las personas por su pertenencia al grupo de "mujeres" u "hombres".

De tal forma que el sexo de las personas no es lo que determina la necesidad de aplicar esta perspectiva, sino la asimetría en las relaciones de poder y la existencia de estereotipos discriminadores, ya que, razonar lo contrario equivaldría a afirmar que las mujeres, por el hecho de serlo, son vulnerables.

Por lo que, son las circunstancias, las desigualdades estructurales, la reproducción de estereotipos discriminadores basados en categorías sospechosas, lo que coloca a las mujeres en desventaja y riesgo de exclusión e inaccessión a sus derechos, por tales motivos es que la Sala Superior, desde dos mil dieciséis, ha establecido diversos precedentes, a efecto de prevenir y contrarrestar los obstáculos que estas enfrentan en el ejercicio de sus derechos político-electorales, como lo es la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Por las anteriores razones, el derecho de la mujer a una vida libre de discriminación y de violencia se traduce en la obligación de toda autoridad, de evitar los argumentos estereotipados e indiferentes para el pleno y efectivo ejercicio del derecho a la igualdad.

En ese sentido, los estándares en relación con el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia son claros en establecer que las autoridades no solo deben condenar toda forma de discriminación basada en el género, sino también, están obligadas a tomar medidas concretas para lograrlo.

En el caso de medidas cautelares y de protección, estas adquieren justificación si hay un derecho fundamental que requiere protección provisional y urgente, a raíz de un acto de inminente realización, para que la afectación no sea mayor, en tanto se continúa con el procedimiento que resolverá el fondo del asunto planteado a la autoridad.

**En ese contexto y en atención a lo antes referido, esta Comisión bajo la apariencia del buen derecho, estima que existen elementos indiciarios para el**

**dictado de medidas cautelares, ello sin prejuzgar sobre la existencia o no de las infracciones denunciadas, por las siguientes consideraciones:**

Del análisis al escrito de denuncia, se infiere que, la actora se duele de las siguientes manifestaciones y/o expresiones realizadas por Armando Ayala Robles:

**a) Sesión Extraordinaria de extrema urgencia celebraba el día nueve de noviembre:**

*“... entonces tienen ustedes que comprender que hay que estudiar, hay que prepararse, un día yo le pregunte a una amistad que tengo en uno de los partidos de oposición que ahorita están saliendo a opinar y le dije oye porque tus amistades o tus correligionarios siempre están todo en contra, enojados, pataleando y haciendo berrinches y me dice no pues armando lo que pasa es que por eso les pagan, ah caray como esta eso?, si, por eso les pagan por ir a hacer su numerito ahí al cabildo, nombre le dije pues yo quisiera un trabajo de esos también, bueno pues hasta a veces los mismos compañeros al interior del partido se ríen...”*

Asimismo:

*“... bueno siempre hay que buscar la felicidad, por eso es bueno está bien con la pareja, es bueno hacer el amor, ¿verdad?, lo más que se pueda en la semana, porque eso también le da a uno felicidad, eso también motiva, eso también pone de buenas, pone con buena actitud y ya es otra la situación, hasta uno saluda mejor y demás, entonces también eso hay que atenderlo, verdad?, yo los felicito a todos por tratar de ser felices y hacer felices a los demás, Armando Ayala Robles a favor de la felicidad. (a favor) ...”*

**b) Sesión Extraordinaria celebraba el día primero de octubre:**

*“... Y eso de tratar de amarrar navajas con la nueva Gobernadora Electa no va a funcionar, ¿verdad? Yo tengo un compromiso con ella, soy su amigo, la conozco de hace mucho tiempo, y ese coyotaje, zopilotes, zopilotas, víboras prietas, tepocatas, como decía no les va a funcionar. Eso de querer amarrar navajas no es. La Gobernadora es una gran mujer que tiene la intención de respaldar al estado y apoyar al municipio y me lo reitero recientemente: Armando te vamos a apoyar con todos, no te creas de la gente que te anda metiendo cizaña. Entonces nada más les digo pueblo de Ensenada, no se crean de las amarras navajas...”*

Solicitando, en consecuencia, las siguientes medidas cautelares:

*“... Solicito ante esta honorable autoridad, ordene todas las medidas cautelares posibles a efecto de proteger a la suscrita, dado que, en el ámbito de mi investidura como ciudadana y representante popular, a efecto de **que se me proteja en mi persona, en mis derechos políticos-electorales, en mi patrimonio y seguridad jurídica, administrativa y económica**, lo anterior, a efecto de que me siento vulnerada en mi persona, y no quiero ser objeto a represalias por el denunciado. ...”*

**(Lo resaltado es nuestro)**

Las expresiones y manifestaciones antes señaladas, fueron acreditadas por la autoridad sustanciadora mediante acta circunstanciada IEEBC/SE/OE/A87/29-11-2022, con lo anterior, es posible advertir, la certeza de que los hechos denunciados fueron expresados por el Presidente Municipal de la ciudad de Ensenada, Baja California, durante el desahogo de la sesión extraordinaria y sesión extraordinaria de extrema urgencia, celebradas los días primero de octubre de dos mil veintiuno y nueve de noviembre del presente año, respectivamente.

Ahora bien, resulta oportuno señalar, el artículo 6° de la Constitución reconoce la libertad fundamental de expresión, como un eje rector del sistema democrático, ya que establece que la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público, lo que ha sido refrendado por la SCJN en la tesis de jurisprudencia de rubro LIBERTAD DE EXPRESIÓN. LOS ARTÍCULOS 6o. Y 7o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECEN DERECHOS FUNDAMENTALES DEL ESTADO DE DERECHO.

En términos generales, la libertad de expresión se percibe en una doble dimensión: por un lado, individual y, por otro, colectiva, social, política o pública. En su dimensión individual, la libertad de expresión se protege para asegurar a las personas espacios esenciales para su desarrollo individual, así como condición para ejercer plenamente otros derechos fundamentales, como el de asociación, votar y ser votado, entre otros, mientras que, en su dimensión colectiva, el derecho de libre expresión corresponde a una vertiente pública, la cual rebasa la idea personal, para contribuir de manera esencial a la formación y al mantenimiento de una opinión pública libre, bien informada para la toma de decisiones de interés público, más allá del interés individual, por tanto, imprescindible para una democracia representativa.

Al respecto, la Corte IDH ha considerado indispensable que se proteja y garantice el ejercicio de la libertad de expresión en el debate político que precede a las elecciones de las autoridades que gobernarán un Estado, ya que al permitirse la circulación libre de ideas e información planteada o respecto a los partidos, contribuye a cuestionar e indagar sobre su capacidad e idoneidad, como condiciones para ejercer el derecho de sufragio de manera informada.

Esto, precisamente, porque una opinión pública informada constituye un instrumento imprescindible para conocer y juzgar la posición del gobierno, de sus integrantes o de personas con trascendencia pública; sin embargo, **la libertad de expresión, al igual que opera con el resto de los derechos fundamentales, no implica que sea absoluta**, sino que debe ejercerse dentro de los límites expresos o sistemáticos que se derivan, según cada caso, a partir de su interacción con otros elementos del sistema jurídico.

Así, el artículo 6° de la Constitución establece que **la libertad de expresión está limitada por el ataque a la moral, la vida privada**, los derechos de terceros, la provocación de algún delito, o la afectación al orden público.

**Esto es, se establecen límites a la libertad de expresión, de manera que en su ejercicio no deben afectarse otros valores y derechos constitucionales, y ello también se lee en los instrumentos internacionales de derechos humanos suscritos y ratificados por el Estado mexicano.**

Al respecto, la Convención Americana de Derechos Humanos (integrada a nuestro orden jurídico nacional, conforme a lo que establecen los artículos 1° y 133, de la Constitución), en el artículo 13, párrafo 1, en relación con el párrafo 2 del mismo artículo, y el artículo 11, párrafos 1 y 2, luego de reconocer el derecho de expresión y manifestación de las ideas, reitera como límites: el **respeto a los derechos, la reputación de los demás, la protección de la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral pública, y el derecho de toda persona a su honra y al reconocimiento de su dignidad.**

En ese orden de ideas, y respecto al caso que nos ocupa, las publicaciones denunciadas se encuentran en la red social denominada Facebook, la cual, tiene suma importancia en la actual estructura social, al tratarse del medio de comunicación global predominante para la exposición de ideas, pensamientos e información de toda índole.

En ese sentido, la Sala Superior ha sostenido que las “redes sociales” son un medio que posibilita un ejercicio democrático, abierto, plural y expansivo de la libertad de expresión, lo que provoca que la postura que se adopte en torno a cualquier medida

que pueda impactarlas, deba estar orientada, en principio, a salvaguardar la libre y genuina interacción entre los usuarios, como parte del derecho humano a la libertad de expresión, resultando indispensable remover potenciales limitaciones sobre el involucramiento cívico y político de la ciudadanía a través de internet. Criterio contenido en la jurisprudencia 19/2016 de rubro LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN REDES SOCIALES. ENFOQUE QUE DEBE ADOPTARSE AL ANALIZAR MEDIDAS QUE PUEDEN IMPACTARLAS<sup>14</sup>.

Y si bien es cierto, que la Sala Superior ha sostenido que la libertad de expresión tiene una amplia garantía cuando se trata del uso de redes sociales, lo cierto es que ello no excluye a los usuarios de las obligaciones y prohibiciones que existen en la materia electoral<sup>15</sup>.

Por lo que, se podría inferir, desde un análisis preliminar y bajo la apariencia del buen derecho, que se encuentran elementos indiciarios, para señalar que las expresiones referidas en la sesión extraordinaria del primero de octubre de dos mil veintiuno, tales como:

*“... Y eso de tratar de **amarrar navajas** con la nueva Gobernadora Electa no va a funcionar, ¿verdad? Yo tengo un compromiso con ella, soy su amigo, la conozco de hace mucho tiempo, y ese **coyotaje, zopilotes, zopilotas, víboras prietas, tepocatas**, como decía no les va a funcionar. Eso de querer amarrar navajas no es. La Gobernadora es una gran mujer que tiene la intención de respaldar al estado y apoyar al municipio y me lo reitero recientemente: Armando te vamos a apoyar con todos, no te creas de la gente que te anda metiendo cizaña. Entonces nada más les digo pueblo de Ensenada, no se crean de las **amarras navajas**...” Énfasis añadido*

Así como las acontecidas en la sesión de extrema urgencia, celebrada el nueve de noviembre:

*“...entonces **tienen ustedes que comprender que hay que estudiar, hay que prepararse**, un día yo le pregunte a una amistad que tengo en uno de los partidos de oposición que ahorita están saliendo a opinar y le dije oye porque tus amistades o tus correligionarios **siempre están todo en contra, enojados, pataleando y haciendo berrinches** y me dice **no pues armando lo que pasa es que por eso les pagan, ah caray como esta eso?, si, por eso les pagan por ir a hacer su numerito ahí al***

<sup>14</sup> Consultable en el sitio web <http://sief.te.gob.mx/iuse/tesisjur.aspx?idtesis=19/2016&tpoBusqueda=S&sWord=19/2016>

<sup>15</sup> SUP-REP-123/2017



***cabildo, nombre le dije pues yo quisiera un trabajo de esos también, bueno pues hasta a veces los mismos compañeros al interior del partido se ríen ...” Énfasis añadido***

***“... Y, bueno, siempre hay que buscar la felicidad, por eso es bueno estar bien con la pareja, es bueno hacer el amor, ¿verdad? lo más que se pueda en la semana, porque eso también le da a uno felicidad, eso también motiva, eso también pone de buenas, pone de buena actitud y ya es otra la situación, hasta saluda uno mejor y demás. Entonces, eso también hay que atenderlo, ¿verdad? Yo los felicito a todos, por siempre tratar de ser felices y hacer felices a los demás. Armando Ayala Robles a favor de la felicidad...” Énfasis añadido***

Podrían resultar ser vejatorias respecto de la denunciante, ya que, **no se advierte**, desde un análisis preliminar y bajo la apariencia del buen derecho, que éstas **se encuentren bajo el amparo del auténtico ejercicio de la libertad de expresión** o en su defecto, de **una crítica severa en el contexto de la discusión** de acuerdos, dentro de una sesión de cabildo, al ser expresiones que no aportan elementos en función del interés general ni guardan relación a los puntos puestos a consideración.

Por lo que, se estima que dichas expresiones no podrían considerarse como calificativos rípidos o como expresiones y señalamientos permitidos en el marco de un debate político, pues para esta autoridad, desde una perspectiva preliminar, el denunciado pretende invalidar la labor de la denunciante como regidora del Ayuntamiento.

Por esas razones, se estima que las manifestaciones en su contexto podrían reflejar palabras con un contenido que tiene la finalidad de demeritar el ejercicio del cargo que desempeña la denunciada, lo que le afecta desproporcionadamente por ser mujer servidora pública del órgano municipal.

Por una parte, y respecto a las expresiones, como, **“amarrar navajas”, zopilotas, víboras prietas, tepocatas” y “siempre están todo en contra, enojados, pataleando y haciendo berrinches”**, manifestadas en las sesiones celebradas los días primero de octubre de dos mil veintiuno y nueve de noviembre, se observan elementos que permiten inferir indicios de descalificaciones que pudieran denigran la imagen de una mujer, en el ejercicio en la función político electoral, y, como consecuencia, vulnerar su derecho de ejercicio efectivo al cargo que ostenta.

Por otro lado, se considera que, con el mensaje denunciado: **“...por eso es bueno estar bien con la pareja, es bueno hacer el amor, ¿verdad?, lo más que se pueda en la semana, porque eso también le da a uno felicidad ...”**, el presidente

municipal refirió que la denunciante emite opiniones erróneas porque no es feliz derivado de la falta de intimidad con su pareja, lo cual se traduce en expresiones tendentes a menospreciar y demeritar el trabajo de la denunciante, pues estas frases tienen una connotación de que sus posturas en el ejercicio del cargo, específicamente los comentarios emitidos en la sesión de Cabildo celebrada el nueve de noviembre, son inválidos o que no son óptimos, debido una supuesta infelicidad por falta de sexo.

De lo anterior, es posible advertir, bajo la apariencia del buen derecho, en específico, el derecho de la servidora pública a una vida libre de violencia, los comentarios que pudieran afectarla, generando un impacto desproporcionado dada su calidad de mujer regidora en situación de violencia política de género.

Esto, al considerar, bajo un análisis previo, que en las expresiones del denunciado están bajo el uso de un lenguaje basado en estereotipos o prejuicios en contra de la denunciante en el sentido de que las mujeres deben tener relaciones íntimas para estar felices y a favor, lo que genera un impacto diferenciado por su condición de mujer, deslegitimándola, y poniendo en tela de juicio sus razonamientos y desenvolvimiento como servidora pública.

Entonces, como se señala, del análisis preliminar de las manifestaciones, se advierte que podrían configurar expresiones estereotipadas en contra de la denunciante, por lo que, bajo la apariencia del buen derecho, se estima que éstas no se encuentran bajo el amparo del auténtico ejercicio de la libertad de expresión o en su defecto, de una crítica severa en el contexto del debate político, al ser expresiones que no aportan elementos en función del interés general o al derecho a la información de la ciudadanía.

Lo anterior es así, puesto que se considera que los comentarios no versan sobre el desempeño de la denunciante como regidora, o los comentarios específicos que emite o que deja de emitir; sino que se limita a señalar que “no es feliz” “no está motivada” “no tiene buena actitud” porque *no tiene intimidad*, sin dar argumentos reales o específicos de porque sus opiniones, propuestas o el sentido de su votación en las sesiones de Cabildo, es inválida.

Se dice lo anterior, pues con las manifestaciones denunciadas no se emite una crítica al desempeño de la denunciante como servidora pública, sino que pretenden exponerla ante el rechazo social y al interior del Cabildo del Ayuntamiento, por apartarse de lo que el denunciado considera como correcto o lo que debe ser, **con la finalidad de dañar la imagen pública de la servidora**, lo cual va en contra de lo que se busca que es precisamente que las mujeres tengan mayor presencia en el espacio público, sin rechazos ni resistencias.

Es importante destacar que, este tipo de expresiones tienen como origen una violencia estructural normalizada en la sociedad, en la que las personas consideran que pueden hacer comentarios basados en prejuicios de género como el hecho emitir mensajes coloquiales ofensivos, considerar a las mujeres más sentimentales (es decir, que sus sentimientos las llevan a tomar decisiones impulsivas) o en su caso, que para que las mujeres sean felices deben tener sexo.

En ese sentido, y bajo una óptica preliminar, se considera que, las expresiones realizadas por el denunciado, podría estar generando una afectación, continuada, en el ejercicio de la función electoral y emocional de la denunciante, tomando en cuenta que este se dirige a cosificarla y poner en dudas sus capacidades como mujer en el desempeño de su cargo, lo que, de manera ejemplificativa, pudiera generar la sensación de confusión, vergüenza, aislamiento, entre otras.

Así de un análisis previo, de las manifestaciones bajo estudio se concluye que las mismas contribuyen a implantar la idea sobre la persona servidora pública de que es voluble o inconsistente y que depende de sus relaciones con su pareja y que por ello su capacidad en la toma de decisiones podría estar disminuida, lo que podría considerarse como **violencia simbólica**, lo cual conlleva inevitablemente a la **violencia psicológica** de la mujer, al desvalorizarla, lo cual, podría devaluar su imagen ante la ciudadanía, al referir que no tiene la capacidad para tratar los temas del Ayuntamiento como es debido.

Cabe señalar, que el TEPJF, ha adoptado la definición sobre la **violencia simbólica**<sup>16</sup> otorgada por el sociólogo francés Pierre Bourdieu, que la describe como:

*“violencia amortiguada, insensible e invisible para sus propias víctimas, que se ejerce esencialmente a través de caminos puramente simbólicos de la comunicación y del conocimiento o, más exactamente, del desconocimiento, del reconocimiento o, en último término, del sentimiento”*

En ese sentido, la violencia simbólica se da, precisamente a través de la comunicación y se basa en relaciones desiguales entre géneros, siendo esta violencia más efectiva para el violentador por ser más sutil, pues se proyecta a través de mecanismos de control social y de reproducción de desigualdades, tales como humillaciones, bromas machistas, publicidad sexista, micromachismos, desvalorización e invisibilización.

---

<sup>16</sup> Véase como referencia la sentencia dictada en el expediente SUP-JE-199/2021 y acumulados.

Cabe mencionar que, en la exposición de motivos de la Ley Modelo Interamericana,<sup>17</sup> se señala que la violencia simbólica implica que, basado en prejuicios y estereotipos, el perpetrador socava la imagen de las mujeres como líderes políticas eficaces.

En ese sentido, la violencia simbólica incide en las relaciones de poder entre géneros a través de actos que ni siquiera se perciben directamente como violentos, sino que se trata de una forma que impone la opresión a mediante una comunicación que pareciera natural, pero que, en el fondo, contribuye a la reproducción de esquemas de desequilibrio entre las mujeres y los hombres.<sup>18</sup>

Cabe precisar que, la Sala Superior<sup>19</sup> ha señalado que en el ámbito jurídico este tipo de violencia exige una revisión más minuciosa, ya que no siempre se afectan derechos político-electorales, de manera que, en su caso, se busca equilibrar el discurso y transformar la narrativa sexista.

En ese sentido, se presume que podríamos encontrarnos ante un caso de violencia simbólica en la medida de que las expresiones denunciadas tienen el carácter de sexistas que rebasan el límite en el juego democrático, al inmiscuirse en cuestiones privadas y personales, basadas en estereotipos de género.

De ahí que, bajo la apariencia del buen derecho, se estime que existen elementos indiciarios para el dictado de medidas cautelares, ello, sin prejuzgar sobre la existencia o no de las infracciones denunciadas.

En este punto es importante recordar que, la finalidad de la medida cautelar, dentro de un procedimiento sancionador electoral, es constituir un instrumento de protección contra el peligro de que una conducta ilícita o probablemente ilícita continúe o se repita y con ello evada el cumplimiento de una obligación, se afecte algún derecho o se lesione un valor o principio protegido por el sistema jurídico.

En cuanto a su contenido, pueden ser de dos tipos: la tutela puede ser específica o resarcitoria y, por su oportunidad preventiva, correctiva e inhibitoria.

En su vertiente de tutela preventiva, la cual incluye la tutela inhibitoria, tienen por objeto prevenir la comisión de hechos que, si bien futuros, puedan, por las condiciones de su materialización, poner en riesgo real y objetivo los principios rectores de la materia electoral al momento de actualizarse.

---

<sup>17</sup> Consultable en el sitio web institucional de la Organización de los Estados Americanos, en el link: <http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/LeyModeloViolenciaPolitica-ES.pdf>.

<sup>18</sup> Véase como referencia la sentencia SUP-REC-77/2021

<sup>19</sup> Véase como referencia la sentencia dictada en el expediente SUP-JE-199/2021 y acumulados.

Así, la tutela preventiva se dirige a la prevención de los daños. Se busca que quien potencialmente puede causarlo, se abstenga de realizar una conducta que a la postre puede resultar ilícita o que adopte algún tipo de precaución que disipe el riesgo de que el daño se produzca.

De esta manera, consiste no solo en abstenerse de realizar una conducta o comportamiento que cause daño, sino en adoptar las medidas de precaución necesarias para que no se genere; en realidad, no tienen el carácter sancionatorio, porque buscan prevenir una actividad que a la postre puede resultar ilícita, por realizarse en contravención a una obligación o prohibición legalmente establecida.

De ahí que la tutela preventiva se dirige a que el peligro de lesión sobre un determinado valor, principio o derecho no sobrevenga, que no se lleve a cabo la actividad lesiva, o bien, que se impida la continuación o repetición de esa actividad

Por lo antes razonado, al advertirse que la conducta denunciada no se trata de actos aislados, sino que es una conducta que se ha perpetuado de manera sistemática, como se desprende del acta circunstanciada IEEBC/SE/OE/A87/29-11-2022, donde se advierten las expresiones emitidas por parte del denunciado hacia las mujeres, y en especial hacia la denunciante, es que esta autoridad administrativa debe dictar medidas cautelares a efecto de evitar que se sigan perpetuando este tipo de conductas, por ser precisamente alta, real y objetiva la posibilidad de que las conductas se reiteren en el futuro.

Máxime, que las sesiones que contienen las expresiones denunciadas, al estar alojadas en la página oficial de la red social de "Facebook" del Gobierno de Ensenada, se pueden reproducir sin freno alguno, y en consecuencia, ocasionar un daño irreparable a la actora.

Es de precisarse que las medidas cautelares que se conceden son idóneas, razonables y proporcionales, pues con ello se potencializa la obligación de promover, proteger y respetar los derechos humanos de las mujeres, reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales firmados y ratificados por el Estado mexicano.

Lo anterior es acorde a lo previsto en las leyes aplicables y el deber de las autoridades de implementar acciones y medidas, para prevenir y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Finalmente, cabe señalar que lo expuesto no prejuzga respecto de la existencia de la infracción denunciada, pues si bien esta Comisión ha determinado procedente la

medida cautelar en los términos expuestos, ello no condiciona la determinación que la autoridad resolutora emita en cuanto al fondo del asunto.

## NOVENO. EFECTOS

Con base en las consideraciones y fundamentos jurídicos expuestos en el presente acuerdo:

**a)** Notifíquese Armando Ayala Robles, en su carácter de Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, a efecto de que gire las instrucciones que resulten necesarias al personal correspondiente, a fin de que, en un plazo no mayor a cuarenta y ocho horas, se lleve a cabo lo siguiente:

1. la edición de los videos de las sesiones de fechas primero de octubre de dos mil veintiuno y nueve de noviembre de dos mil veintidós, Sesión Extraordinaria y Sesión Extraordinaria de Extrema Urgencia, respectivamente, **a fin de que las expresiones denunciadas se conviertan en inaudible y/o sean silenciadas**, siendo estas las siguientes:

\*Sesión extraordinaria, celebrada el primero de octubre de dos mil veintiuno, visible en la liga electrónica, siguiente:

[www.facebook.com/GobiernoDeEnsenada/videos/3026075724281439](http://www.facebook.com/GobiernoDeEnsenada/videos/3026075724281439)

Minutos	Expresiones y/o manifestaciones
1:59:00 al 1:59:50	<i>"... Y eso de tratar de amarrar navajas con la nueva Gobernadora Electa no va a funcionar, ¿verdad? Yo tengo un compromiso con ella, soy su amigo, la conozco de hace mucho tiempo, y ese coyotaje, zopilotes, zopilotas, víboras prietas, tepocatas, como decía no les va a funcionar. Eso de querer amarrar navajas no es. La Gobernadora es una gran mujer que tiene la intención de respaldar al estado y apoyar al municipio y me lo reitero recientemente: Armando te vamos a apoyar con todos, no te creas de la gente que te anda metiendo cizaña. Entonces nada más les digo pueblo de Ensenada, no se crean de las amarras navajas ..."</i>

\*Sesión extraordinaria de extrema urgencia, celebrada el nueve de noviembre del dos mil veintidós, visible en la liga electrónica, siguiente:

[https://fb.watch/g\\_re2ALo6k/?mibextid=uevf24se](https://fb.watch/g_re2ALo6k/?mibextid=uevf24se)

Minutos	Expresiones y/o manifestaciones
27:44 al 28:35	<i>"... tienen ustedes que comprender que hay que estudiar, hay que prepararse. Un día yo le pregunte a una amistad que tengo yo en uno de los partidos de oposición, que ahorita están saliendo a opinar, y le dije oye porque tus amistades o tus correligionarios siempre están todo en contra y enojados y tirando,</i>

	<i>pataleando, haciendo berrinche, y dice, no pues Armando lo que pasa es que por eso les pagan, a caray como esta eso, si por eso les pagan por ir a hacer su numerito ahí al cabildo, le dije "nombre" pues yo quisiera tener un trabajo de esos también. Pues a veces los mismos compañeros al interior del partido se ríen ..."</i>
40:34 al 40:58	<i>"... por eso es bueno está bien con la pareja, es bueno hacer el amor, ¿verdad?, lo más que se pueda en la semana, porque eso también le da a uno felicidad, eso también motiva, eso también pone de buenas, pone con buena actitud y ya es otra la situación, hasta uno saluda mejor y demás, entonces también eso hay que atenderlo, verdad..."</i>

2. Se elimine de las actas o cualquier documento relativo a las sesiones de fechas primero de octubre de dos mil veintiuno y nueve de noviembre de dos mil veintidós, Sesión Extraordinaria y Sesión Extraordinaria de Extrema Urgencia, respectivamente, las expresiones señaladas en el numeral que antecede.

Debiendo informar a la Unidad, el cumplimiento **dentro de las veinticuatro horas siguientes a que ello ocurra**, por escrito que presente ante la oficialía de parte de este Instituto, agregando las constancias que acrediten su dicho.

b) Asimismo, se le conmina a abstenerse de realizar manifestaciones y/o expresiones que pudieran constituir discriminación, maltrato verbal o cualquier otra acción u omisión que pudiera actualizar la infracción consistente en violencia política contra las mujeres en razón de género, en contra de la denunciante, así como, las mujeres integrantes del Cabildo de Ensenada, Baja California, además de propiciar un ambiente de respeto.

Bajo el apercibimiento de que, en caso de incumplimiento se podrá imponer alguna de las medidas de apremio en términos del artículo 35 del Reglamento de Quejas, con independencia de dar inicio a un nuevo procedimiento para la investigación de dicho incumplimiento. Lo anterior con fundamento en el numeral 6 del artículo 35 del citado Reglamento.

## **DÉCIMO. MEDIO DE IMPUGNACIÓN**

A fin de garantizar el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva, amparado en el artículo 17 de la Constitución, se precisa que la presente determinación es impugnabile de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 377, de la Ley Electoral.

Por lo expuesto y fundado, se emiten los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.** Es **procedente** el dictado de medidas cautelares en términos del considerando **octavo**, para los efectos del considerando **noveno** del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Se **instruye** a la Encargada del Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral, para que de inmediato realice las acciones necesarias tendentes a notificar la presente determinación.

**TERCERO.** En términos del considerando **décimo**, el presente acuerdo es impugnabile de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 377 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión de dictaminación virtual de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California, el siete de diciembre de dos mil veintidós, por unanimidad de votos de la consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez, del consejero Javier Bielma Sánchez, y del consejero presidente Abel Alfredo Muñoz Pedraza.

**ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA**

PRESIDENTE

**OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ**  
VOCAL

**JAVIER BIELMA SÁNCHEZ**  
VOCAL

**KARLA PASTRANA SÁNCHEZ**  
SECRETARIA TÉCNICA

*Este documento es una representación gráfica autorizada mediante Firma Electrónica Avanzada, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los artículos 1, 2 y 10, de los Lineamientos para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Estatal Electoral de Baja California.*





